

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S-010420-2018 “Servicios de Comunicaciones para RTVE”

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

La prestación de los servicios que se describen en el Anexo II (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

2ª.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación ascienden a las cantidades especificadas en el Anexo II. En su cálculo se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El precio máximo aplicable será el que el contratista indique en su oferta económica, que se presentará según el Anexo I, y en su caso, de la mejora que se pudiera producir en la segunda ronda.

Cuando así se especifique en el Anexo II, el precio aplicable se determinará en función de las unidades efectivamente demandadas y prestadas a conformidad de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E., en adelante RTVE, a las que se aplicará, como máximo, los precios unitarios ofertados. En este caso, no existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas

El precio del contrato comprende todos los gastos, tasas y arbitrios, y no será revisado por ningún concepto. En todo caso, el precio comprende los gastos de desplazamiento, y dietas, que abonará el adjudicatario a sus empleados. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

3ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el establecido en el Anexo II. Las posibles prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el adjudicatario según lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, se podrá prorrogar hasta que comience la ejecución del nuevo y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en la LCSP.

4ª.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio se determinará en el Anexo II.

5ª.- GARANTÍA PROVISIONAL

Para la presentación de proposiciones se podrá requerir a los licitadores la constitución de una garantía provisional que responda del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 106 de la LCSP según lo indicado en el Anexo II que dependerá del tipo de procedimiento que corresponda.

Esta garantía se constituirá mediante aval (incluyendo la posibilidad de aval digital) o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la formalización del contrato.

6ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones se realizará **exclusivamente por medios electrónicos** de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

La documentación que podrá formar parte de cada uno de los sobres será la siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Declaración responsable preferiblemente a cumplimentar conforme al Anexo III o, en su defecto, declaración del formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) con idéntico contenido. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, en UTE cada empresa individualmente presentará esta declaración responsable o el DEUC.

b) Garantía provisional cuando fuera solicitada en el Anexo II. Si la garantía no fuera electrónica se facilitará una copia como parte de la documentación administrativa incluida en la oferta y se remitirá el original a la atención de la Dirección de Compras, en la Avda. de Radio Televisión, 4 Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

RTVE podrá solicitar en cualquier momento documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas en el Anexo III, así como documentación acreditativa de su personalidad jurídica, de la capacidad de representación de los firmantes, de la constitución en UTE, en su caso, certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, documentación acreditativa de su solvencia, y otra información que estime necesaria para proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del

Estado (ROLECE) no estarán obligadas a facilitar los datos y documentos que ya figuren registrados en el mismo y estén actualizados, siempre cuando se indique dicha circunstancia por el licitador. En caso, contrario, si no estuviese actualizada la información deberá aportarse.

2. OFERTA TÉCNICA. Contendrá la propuesta técnica que realice el licitador, así como toda la documentación relativa a los aspectos técnicos referentes a la negociación.

3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Incluirá la propuesta económica que realice el licitador que se ajustará al modelo del Anexo I. Se estará a lo establecido en el Anexo II para cada tipo de procedimiento.

Cada documento exigido deberá incluirse en el sobre específicamente indicado en el Anexo II, en caso contrario, las ofertas serán inadmitidas.

7ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares (Anexo II de este documento), en el presente pliego de condiciones generales, en el pliego de prescripciones técnicas, en el contrato que se formalice con el adjudicatario, y en la oferta adjudicada (y en su caso mejora de oferta), documentos que se citan en orden de prelación, así como de acuerdo con las instrucciones que se dicten por RTVE, que se manifestarán por escrito, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). El adjudicatario será responsable de contar con todos los permisos y licencias necesarios para ejecutar el contrato, y del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación.
2. La presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada del presente pliego y del pliego de prescripciones técnicas. Cualquier condición que el licitador incluya en su oferta y se aparte de los mismos se tendrá por no puesta.
3. El adjudicatario deberá disponer de entidad real, organización propia y estable, viabilidad económica y se compromete a contar durante la vigencia del contrato con la organización necesaria de personal para que la ejecución del contrato se lleve a cabo por trabajadores con una cualificación profesional y formación adecuadas y con la calidad y celeridad que se precisa en dichos trabajos, así como todos los medios técnicos y materiales que sean necesarios. Asimismo, en su caso, deberá ser titular o tener cedidos a su nombre los derechos incorporeales que fueran precisos para la ejecución del contrato.

En caso de que RTVE ceda equipos o material por razón de una mayor eficacia se hará en el Anexo II del presente pliego.

El adjudicatario deberá contar con el personal preciso para atender sus obligaciones

contractuales. La persona física o jurídica que se resulte adjudicataria deberá ejercer ineludiblemente de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, en especial, el control de asistencia de su personal al lugar de trabajo, el cumplimiento de las normas laborales de su empresa, la organización del trabajo, el control y distribución de la jornada laboral, el pago de los salarios, el otorgamiento de permisos, licencias y vacaciones, el ejercicio del poder disciplinario y el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social.

Estos trabajadores dependerán exclusivamente del adjudicatario, sin que en ningún momento pueda alegarse derecho alguno por parte de los mismos en relación con RTVE, ni exigirse a ésta responsabilidad de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aún en el supuesto de que el despido que adopte se base en el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

El personal de la contrata estará identificado como tal, mediante la tarjeta de identificación correspondiente y, en su caso, la uniformidad de la empresa. El personal autónomo también deberá identificarse, en su caso, como personal externo a RTVE.

De igual manera, deberá designar un coordinador de entre sus trabajadores, que será el único encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de su empresa y de comunicar al interlocutor designado por RTVE cualquier incidencia ocurrida respecto de los trabajadores y/o el servicio a prestar. En el caso de que los trabajos se realicen con presencia de personal del adjudicatario en las instalaciones de RTVE, siempre deberá haber un coordinador presente en dichas instalaciones durante la prestación. En estos casos, el adjudicatario comunicará por escrito a RTVE al inicio de la prestación quiénes ejercerán como coordinador, así como los cambios que se puedan producir en dichas personas durante la ejecución del contrato.

4. El adjudicatario colaborará con RTVE, tal como establece el artículo 24 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
5. El adjudicatario se compromete a remitir los recibos generales de liquidaciones (RLC) y la relación nominal (RNT) de sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato que accedan a las instalaciones, cuando así se establezca en el Anexo II, trimestralmente y, en todo caso, siempre que acceda a las instalaciones nuevo personal de la contrata.
6. Por cuestiones de seguridad, y a fin de poder tener constancia en todo momento de las personas que se encuentran en las instalaciones de RTVE, tanto el acceso como la salida de

las mismas del personal del adjudicatario deberá realizarse únicamente por los puntos autorizados debidamente señalizados. El adjudicatario se compromete a impartir estas instrucciones al personal de su cargo.

RTVE se reserva el derecho de denegar la entrada a sus instalaciones al personal que no cumpla esta obligación, así como a retirarle el documento identificativo de acceso proporcionado por RTVE, en su caso.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas en RTVE en el uso de equipos y aplicaciones informáticas.

7. En caso de que se permita la subcontratación, el contratista deberá exigir al subcontratista los mismos compromisos que RTVE exige a aquel.
8. Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, los contratistas aceptan expresamente que:
 - a. Todos los derechos de explotación de los sistemas informáticos y de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a RTVE, con exclusividad y a todos los efectos.
 - b. Todo el código fuente generado a partir de los trabajos realizados al amparo del presente pliego corresponden únicamente y con exclusividad a RTVE.
9. En caso de tratarse de servicios con obligación de subrogación del personal, el adjudicatario deberá proporcionar la información sobre las condiciones del personal subrogado a la finalización del contrato. Se podrán aplicar las penalizaciones indicadas en el anexo II en el caso de no aportar estos datos.
10. El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

8ª.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se acordará por el órgano de contratación utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio con arreglo a los criterios económicos y cualitativos especificados en el Anexo II. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

La adjudicación, por resolución motivada, se notificará a los licitadores. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas. En el caso de que en el Anexo II se establezca un procedimiento de adjudicación en dos fases, las empresas seleccionadas en la primera fase podrán mejorar su propuesta económica en la segunda fase, de acuerdo con lo establecido en dicho anexo.

El órgano de contratación requerirá al licitador que tenga la oferta con mejor relación calidad-precio para que en el plazo legalmente establecido presente la garantía definitiva que se establece en el presente pliego en su Anexo II. Si no la aportara, se entenderá que opta por la retención del precio, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11ª, salvo que RTVE le indique que es precisa la constitución de esta, en cuyo caso, de no aportarla se entenderá que ha retirado su oferta.

El órgano de contratación podrá solicitar la documentación especificada en el apartado 6.1 o hará la comprobación en ROLECE conforme a lo establecido en dicho apartado.

Una vez aprobada la adjudicación por el órgano de contratación se hará público de acuerdo con la normativa vigente y se notificará al destinatario a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE.

9ª.- GARANTÍA DEFINITIVA

Dependiendo de cada procedimiento, y si así se indica en el Anexo II, se podrá requerir al adjudicatario un aval (incluyendo la posibilidad de aval digital), o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida, por el importe que se especifique en dicho Anexo. Alternativamente, si no se hubiera producido la recepción y aceptación de esta garantía, RTVE podrá retener dicho importe de las cantidades pendientes de pago al adjudicatario derivadas del contrato adjudicado al amparo del presente procedimiento. La garantía se aplicará al pago de todas las responsabilidades imputables al contratista en la ejecución del contrato.

En el caso de incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones, RTVE, una vez constatado el incumplimiento podrá retener todos los pagos que por cualquier concepto se hallen pendientes de realizar al adjudicatario, en cuantía suficiente para salvaguardar las responsabilidades que se pudieran derivar de dicho incumplimiento.

Cuando se hicieran efectivos a costa de la garantía los conceptos anteriores, el contratista vendrá obligado a reponerla en cualquiera de las formas establecidas para su constitución.

RTVE podrá retener el importe total de la garantía, hasta la fecha en que se extinga el contrato por

cumplimiento, incluidos los períodos de garantía que fueran de aplicación o que se dicte sentencia firme de la Autoridad judicial competente por la que quede el contratista liberado del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez aprobada la adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato escrito, dentro de los plazos legalmente establecidos. Cuando por causas imputables al adjudicatario éste no hubiese formalizado el contrato dentro del plazo que le comunique RTVE, se entenderá que desiste de su formalización. Las posibles prórrogas se formalizarán en documento aparte.

11ª.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicatario facturará a través de la plataforma electrónica de facturación de RTVE <https://miacceso.e-factura.net/jsp/RTVE/acceso.jsp> con la periodicidad que se establezca en el Anexo II. Las facturas que no se firmen electrónicamente por el adjudicatario, serán firmadas por RTVE en la propia plataforma para garantizar la integridad de las mismas. En las facturas se incluirá una relación de los servicios demandados y efectivamente prestados a conformidad de RTVE en dicho período. En su caso, se indicarán en factura los precios unitarios aplicables, y el número unidades, así como el número de pedido.

La factura irá acompañada en el sistema de facturación electrónica de la documentación justificativa que sea necesaria a criterio de RTVE y en particular, la relativa a los RLC y RNT establecida en la cláusula 7ª del presente pliego. RTVE podrá requerir al contratista que aporte documentación adicional.

La conformidad con el servicio se efectuará, en su caso, dentro del mes siguiente de haberse producido la prestación del mismo.

RTVE abonará los importes facturados por el proveedor mediante transferencia bancaria dentro de los plazos legalmente establecidos, con un plazo de pago que no superará el establecido en el Anexo II. En todo caso, RTVE dispondrá de 30 días para realizar el pago desde la recepción de una factura válida acompañada de la documentación justificativa necesaria.

12ª.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación se producirá en las condiciones establecidas en el Anexo II.

Aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior, se reputará como único contratista a todos los efectos de las obligaciones dimanantes del contrato a la empresa adjudicataria.

En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá,

por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a RTVE, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 LCSP. RTVE podrá comprobar que se está cumpliendo estrictamente el pago y en caso de no cumplimiento podrá imponer penalidades.

13ª.- CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 LCSP, siempre que las cualidades técnicas personales o técnicas del cedente no hubieran sido razón determinante de la adjudicación del contrato y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. En todo caso, se requerirá autorización previa por parte de RTVE.

14ª.- PENALIDADES

RTVE podrá imponer penalidades en los términos establecidos en el Anexo II.

La aplicación de las citadas penalidades no impedirá a RTVE exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho como consecuencia del incumplimiento.

El importe de las penalidades por demora se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades pendientes de pago.

15ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los licitadores y el adjudicatario se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales y privacidad, y quedan informados que los datos personales facilitados o proporcionados como consecuencia de la participación en el presente procedimiento de licitación y en el caso del adjudicatario también de la firma del contrato adjudicado, serán tratadas consintiendo expresamente ambas, el tratamiento de los datos facilitados con la finalidad de la adecuada gestión de la relación contractual.

Los datos personales serán tratados por Corporación de Radio y Televisión Española con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal por parte del prestador, serán de aplicación las siguientes cláusulas que constituyen las condiciones contractuales para su tratamiento:

1.- RTVE ha encargado a la empresa adjudicataria (en adelante “ENCARGADO”), en cumplimiento del objeto de la presente contratación, facilitando datos o el acceso a determinados sistemas o documentación que contiene datos de carácter personal, tal y como se especifica en el apartado correspondiente del anexo II del presente Pliego de Condiciones Generales.

2.- El ENCARGADO y todo su personal se compromete a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento General de Protección de Datos o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
- Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- e) El ENCARGADO no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales.
- Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con una antelación de 10 días, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición. No se podrá en ningún caso, realizar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. En caso de ser estrictamente necesario el ENCARGADO informará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con carácter previo al tratamiento, debiendo ser autorizada previamente de manera expresa y por escrito.
- El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones y medidas de seguridad) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones. Más concretamente, el ENCARGADO, será plenamente responsable de las prestaciones que lleve a cabo el subcontratista, debiendo por ello ejercer sobre el mismo una labor de coordinación y supervisión.

- f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección protecciondedatos@rtve.es. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- k) Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.
- l) El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 HORAS, y a través de protecciondedatos@rtve.es, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

- Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- m) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p) Las medidas de seguridad serán las siguientes:
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.
- r) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

3.- Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere el anexo II de este documento.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

16ª.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

RTVE podrá acordar modificaciones en el contrato por razones de interés público. En ningún caso las modificaciones acordadas podrán alterar la naturaleza global del contrato inicial.

En el Anexo II del presente pliego se indicará en su caso la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de esta por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva, así como el alcance, naturaleza y límites de dichas modificaciones, y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. Se indicará expresamente el porcentaje del precio del contrato al que pueda afectar, (será un máximo del 20% del precio inicial) y se establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Todas aquellas modificaciones no previstas en el Anexo II solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento escrito.

Antes de proceder a la modificación del contrato, deberá darse audiencia al contratista a los efectos oportunos. Toda modificación y ampliación del contrato, cualquiera que sea su importe y clase de procedimiento, deberá aprobarse por el órgano de contratación que adjudique el contrato, siendo preceptivo el informe vinculante de la Asesoría Jurídica de RTVE.

17ª.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y NORMATIVA LABORAL.

El licitante que resultare adjudicatario se comprometerá al estricto cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), puesto a disposición en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>, siendo un requisito obligatorio y previo al inicio de la prestación.

18ª.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución. Serán causa de resolución:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP relativo a la sucesión del contratista
2. El mutuo acuerdo entre RTVE y el contratista.
3. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento del contratista.
4. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso

injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

5. El incumplimiento de la obligación principal del contrato.
6. Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 LCSP.
7. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio colectivo que legalmente corresponda, de acuerdo con la LCSP.
8. Las demás admitidas con carácter general en Derecho privado, en especial, el incumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula 7ª, sin que ello implique que el incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en el pliego no pueda considerarse como grave a estos efectos.

RTVE se reserva el derecho a exigir al contratista la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho y cualesquiera otras responsabilidades a que hubiera lugar como consecuencia de la resolución del contrato imputable al contratista.

Asimismo, en el supuesto de extinción del contrato por incumplimiento del contratista, RTVE podrá retener todos los pagos en los términos establecidos en la cláusula 11ª, procediendo asimismo a la incautación de las garantías prestadas por el contratista, todo ello sin perjuicio de las acciones legales o de otro tipo que estime oportunas para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos.

Si la causa de resolución fuere imputable a RTVE ésta vendrá obligada al pago de los perjuicios que fueran consecuencia directa su actuación.

19ª.- PLAZO DE GARANTÍA

Sin perjuicio de las garantías generales establecidas por la Ley, los servicios objeto del presente acuerdo gozarán de un plazo de garantía establecido en el Anexo II, computado a partir de la recepción positiva por parte de RTVE.

RTVE, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a las actuaciones que sean necesarias por parte del contratista hasta la completa y satisfactoria prestación del servicio objeto del contrato.

El contratista, dentro del plazo de garantía, asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier defecto en la ejecución del servicio prestado, y se compromete a corregirlo.

20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos celebrados por RTVE tienen la consideración de contratos privados, y se regirán por la LCSP en los términos señalados en el Título I del Libro Tercero.

21ª.- CONFIDENCIALIDAD

El licitador que finalmente resulte adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del contrato del que resulte adjudicatario cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

22ª.- RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. En el caso en que el órgano de contratación renuncie a adjudicar o celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o desista del procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».
2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.
3. Sólo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación con el mismo objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación con el mismo objeto.

23ª.- SUMISIÓN DE FUERO

Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del presente expediente de contratación y del contrato que finalmente se adjudique, los licitadores y quien resulte adjudicatario se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Jurisdicción contencioso administrativa y de lo dispuesto para el recurso especial en materia de contratación en la LCSP.

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

(Nombre y dos apellidos)

Provisto de D.N.I. número en calidad de de la empresa.....

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en DP número ,
calle/plaza número , conforme
acredita con Poder.

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A.

LOTE 1 - El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes es de €

LOTE 2 - El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes es de €

Se presenta **una oferta conjunta** por **los lotes 1 y 2**, de forma que si todos ellos fueran adjudicados el precio ofertado se reduciría en todos los conceptos en los siguientes porcentajes:

LOTE	PORCENTAJE %
1	
2	

B. Desglose Precio Lote 1

SERVICIOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS								
Servicios	Contrato					POSIBLE PRÓRROGA Año 5	TOTAL	
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total			
Servicio Red Corporativa	€	€	€	€	€	€	€	€
Servicio Telefonía y Videoconferencia	€	€	€	€	€	€	€	€
Servicio Gestión Integral	€	€	€	€	€	€	€	€
Total	€	€	€	€	€	€	€	€

SERVICIOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS (SECC)								
Servicios	Contrato					POSIBLE PRÓRROGA	TOTAL	
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5		
1-Servicio Red Corporativa								
Mantenimiento LAN / WIFI	€	€	€	€	€	€	€	€
Acceso a Internet Corporativo	€	€	€	€	€	€	€	€
Otras Conexiones Corporativas (1)								
Mantenimiento Equipos Seguridad (2)	€	€	€	€	€	€	€	€
Renovación Equipamiento LAN	€	€	€	€	€	€	€	€
2- Servicio Telefonía y Videoconferencia								
Servicio Telefonía IP y CCUU	€	€	€	€	€	€	€	€
Contact Center	€	€	€	€	€	€	€	€
Tráfico Origen Fijo IP	€	€	€	€	€	€	€	€
Renovación Terminales ToIP	€	€	€	€	€	€	€	€
Servicios Red Inteligente (1)								
Videoconferencia	€	€	€	€	€	€	€	€
Renovación Terminales Videoconferencia	€	€	€	€	€	€	€	€
Servicio Reuniones Cloud	€	€	€	€	€	€	€	€
3 - Gestión Integral de Servicios								
Centro de Gestión Integral	€	€	€	€	€	€	€	€
Servicios Variables de Soporte	€	€	€	€	€	€	€	€
Total	€	€	€	€	€	€	€	€

(1) Bolsa económica. El licitador mantendrá este importe en su oferta económica y detallará tarifas de los servicios

(2) El mantenimiento y otros servicios de fabricante será por los 3 últimos meses en el Año 1 y el resto de años completos

Mantenimiento Equipos Seguridad (1)		IMPORTE ANUAL					PRORROGA	SUMA
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
FC-10-03100-950-02-24	UTM Bundle 24x7 x2							
FC-10-L1005-247-02-36	24X7 FortiCare Contract							
FC-10-03100-123-02-12	FortiGuard FortiSanbox Cloud x2							
COSTE TOTAL								

(1) El mantenimiento y otros servicios de fabricante será por los 3 últimos meses en el Año 1 y el resto de años completos

Suministro Equipos LAN / WIFI		Coste Unitario	IMPORTE ANUAL					Promoga	SUMA
Referencia	Descripción		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL	Año 5	
Switch HPE 5950 4-slot									
JH404A	HPE 5950 4-slot Switch								
JH404A	Instalación y puesta en marcha								
JH404A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JH186A	HPE 5930 4-slot F(prt) B(pwr) Fan Tray								
JC680A	HPE 58x0AF 650W AC Power Supply								
JH180A	HPE 5930 24p SFP+ and 2p QSFP+ Module								
JL437A	HPE X130 10G SFP+ LC SR DC Transceiver								
JL439A	HPE X130 10G SFP+ LC LR DC Transceiver								
JD118B	HPE X120 1G SFP LC SX Transceiver								
JD119B	HPE X120 1G SFP LC LX Transceiver								
JH405A	HPE 5950 16-port QSFP+ Module								
JL286A	HPE X140 40G QSFP+ LC LR4L 2km SM Transceiver								
JG661A	HPE X140 40G QSFP+ LC LR4 SM Transceiver								
JL251A	HPE X140 40G QSFP+ LC BiDi 100m MM Transceiver								
JH182A	HPE 5930 24p 10GBASE-T/2p MSec QSFP+ Module								
Switch HPE 5940 48p 10GBT / 6p 100G									
JH685A	HPE 5940 48p 10GBT/6p 100G 2 F PS								
JH685A	Instalación y puesta en marcha								
JH685A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
Switch HPE 5900AF 48GBT									
JG510A	HPE 5900AF 48G 4XG 2QSFP+ Switch								
JG510A	Instalación y puesta en marcha								
JG510A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								

JC680A	HPE 58x0AF 650W AC Power Supply								
JC683A	HPE 58x0AF Frt(prt) Bck(pwr) Fan Tray								
JL437A	HPE X130 10G SFP+ LC SR DC Transceiver								
JL439A	HPE X130 10G SFP+ LC LR DC Transceiver								
JG661A	HPE X140 40G QSFP+ LC LR4 SM Transceiver								
JL251A	HPE X140 40G QSFP+ LC BiDi 100m MM Transceiver								
JG326A	HPE X240 40G QSFP+ QSFP+ 1m DAC Cable								
JG327A	HPE X240 40G QSFP+ QSFP+ 3m DAC Cable								
JG328A	HPE X240 40G QSFP+ QSFP+ 5m DAC Cable								
JL287A	HPE X2A0 40G QSFP+ 7m AOC Cable								
Switch HPE 5940 48p 10G / 6p 100G									
JH684A	HPE 5940 48p 10G/6p 100G 2 F PS								
JH684A	Instalación y puesta en marcha								
JH684A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
Switch HPE FF 5940 48SFP+ 6QSFP28									
JH390A	HPE FF 5940 48SFP+ 6QSFP28 Switch								
JH390A	Instalación y puesta en marcha								
JH390A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante PBS								
JG552A	HPE X711 Frt(prt) Bck(pwr) HV Fan Tray								
JG553A	HPE X711 Back(pwr) Frt(prt) HV Fan Tray								
JL437A	HPE X130 10G SFP+ LC SR DC Transceiver								
JL439A	HPE X130 10G SFP+ LC LR DC Transceiver								
JL275A	HPE X150 100G QSFP28 LC LR4 10km SM Transceiver								
JH420A	HPE X150 100G QSFP28 PSM4 500m SM Transceiver								
JD097C	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 3m DAC Cable								
JG081C	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 5m DAC Cable								
JL290A	HPE X2A0 10G SFP+ 7m AOC Cable								

JL272A	HPE X240 100G QSFP28 3m DAC Cable								
JL273A	HPE X240 100G QSFP28 5m DAC Cable								
H2SF6E	HPE 1Y FC 4H Exch 5940 Fixed 48G SVC for JH390A								
JC680A	HPE 58x0AF 650W AC Power Supply								
JD089B	HPE X120 1G SFP RJ45 T Transceiver								
JD118B	HPE X120 1G SFP LC SX Transceiver								
JD119B	HPE X120 1G SFP LC LX Transceiver								
JG661A	HPE X140 40G QSFP+ LC LR4 SM Transceiver								
JL286A	HPE X140 40G QSFP+ LC LR4L 2km SM Transceiver								
JL251A	HPE X140 40G QSFP+ LC BiDi 100m MM Transceiver								
JD096C	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 1.2m DAC Cable								
JG327A	HPE X240 40G QSFP+ QSFP+ 3m DAC Cable								
JG328A	HPE X240 40G QSFP+ QSFP+ 5m DAC Cable								

Soporte Fabricante 5940 FC (reemplazo HW en 4h)

H2SF6E	HPE 1Y FC 4H Exch 5940 Fixed 48G SVC for JH390A								
--------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Switch Aruba 3810M 16SFP+ 2-slot

JL075A	Aruba 3810M 16SFP+ 2-slot Switch								
JL075A	Instalación y puesta en marcha								
JL075A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL085A	Aruba X371 12VDC 250W Power Supply								
JL084A	Aruba 3810M 4-port Stacking Module								
JL083A	Aruba 3810M/2930M 4SFP+ MACsec Module								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9151D	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								

J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
J9579A	Aruba 3800/3810M 3m Stacking Cable								
Switch Aruba 3810M 24G 1-slot									
JL071A	Aruba 3810M 24G 1-slot Switch								
JL071A	Instalación y puesta en marcha								
JL071A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL085A	Aruba X371 12VDC 250W Power Supply								
JL084A	Aruba 3810M 4-port Stacking Module								
JL083A	Aruba 3810M/2930M 1QSFP+ 40G Module								
JL078A	Aruba 3810M/2930M 4SFP+ MACsec Module								
JL081A	Aruba 3810M/2930M 4p smart rate POE+ Module								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9151D	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
JH231A	X142 40G QSFP+ MPO SR4 transceiver								
JH233A	X142 40G QSFP+ MPO eSR4 300m transceiver								

JL308A	X142 40G QSFP+ LC BiDi 150m MMF 2-strand XCVR transceiver								
JH232A	X142 40G QSFP+ LC LR4 SM transceiver								
JH234A	HPE 242 40G QSFP+ to QSFP+ 1m DAC Cable								
JH235A	HPE 242 40G QSFP+ to QSFP+ 3m DAC Cable								
JH236A	HPE 242 40G QSFP+ to QSFP+ 5m DAC Cable								
J9579A	Aruba 3800/3810M 3m Stacking Cable								
Aruba 3810M 48G 1-slot Switch									
JL072A	Aruba 3810M 48G 1-slot Switch								
JL072A	Instalación y puesta en marcha								
JL072A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL085A	Aruba X371 12VDC 250W Power Supply								
JL084A	Aruba 3810M 4-port Stacking Module								
JL083A	Aruba 3810M/2930M 4SFP+ MACsec Module								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9151D	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								
Aruba 3810M 24G PoE+ 1-slot Switch									
JL073A	Aruba 3810M 24G PoE+ 1-slot Switch								
JL073A	Instalación y puesta en marcha								

JL073A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL086A	Aruba X372 54VDC 680W Power Supply								
JL084A	Aruba 3810M 4-port Stacking Module								
JL083A	Aruba 3810M/2930M 4SFP+ MACsec Module								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9151D	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								

Aruba 3810M 48G PoE+ 1-slot Switch

JL074A	Aruba 3810M 48G PoE+ 1-slot Switch								
JL074A	Instalación y puesta en marcha								
JL074A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL086A	Aruba X372 54VDC 680W Power Supply								
JL084A	Aruba 3810M 4-port Stacking Module								
JL083A	Aruba 3810M/2930M 4SFP+ MACsec Module								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9151D	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								

J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								
Switch - Aruba 8325-48Y8C FB 6 F 2 PS									
JL624A	Aruba 8325-48Y8C FB 6 F 2 PS Bundle								
JL624A	Instalación y puesta en marcha								
JL624A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante FC (reemplazo hardware 4 horas)								
JL483B	Aruba X474 4-post Rack Kit								
JL563A	Aruba 10GBASE-T SFP+ RJ45 30m Cat6A Transceiver								
JL484A	Aruba 25G SFP28 LC SR 100m MMF Transceiver								
JL485A	Aruba 25G SFP28 LC eSR 400m MMF Transceiver								
JL486A	Aruba 25G SFP28 LC LR 10km SMF Transceiver								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
JL309A	Aruba 100G QSFP28 MPO SR4 100m 12-fiber MMF Transceiver								
JL310A	Aruba 100G QSFP28 LC LR4 10km SMF 2-strand Transceiver								
JL308A	Aruba 40G QSFP+ LC BiDi 150m MMF 2-strand Transceiver								
JH231A	HPE X142 40G QSFP+ MPO SR4 Transceiver								
JH233A	HPE X142 40G QSFP+ MPO eSR4 300M Transceiver								
JH232A	HPE X142 40G QSFP+ LC LR4 SM Transceiver								
Switch Aruba 2930F PoE+									
JL256A	Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP+ Switch								
JL256A	Instalación y puesta en marcha								
JL256A	Mantenimiento correctivo periodo, sin soporte de fabricante								

J9150D	HPE X132 10G SFP+ LC SR Transceiver								
J9151D	HPE X132 10G SFP+ LC LR Transceiver								
J9153D	HPE X132 10G SFP+ LC ER Transceiver								
J4858D	HPE X121 1G SFP LC SX Transceiver								
J4859D	HPE X121 1G SFP LC LX Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								
JL255A	Aruba 2930F 24G PoE+ 4SFP+ Switch								
JL255A	Instalación y puesta en marcha								
JL255A	Mantenimiento correctivo periodo, sin soporte de fabricante								
J9150D	HPE X132 10G SFP+ LC SR Transceiver								
J9151D	HPE X132 10G SFP+ LC LR Transceiver								
J9153D	HPE X132 10G SFP+ LC ER Transceiver								
J4858D	HPE X121 1G SFP LC SX Transceiver								
J4859D	HPE X121 1G SFP LC LX Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
JL258A	Aruba 2930F 8G PoE+ 2SFP+ Switch								
JL258A	Instalación y puesta en marcha								
JL258A	Mantenimiento correctivo periodo, sin soporte de fabricante								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								

J9151D	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								
J4860D	Aruba 1G SFP LC LH 70km SMF Transceiver								
J8177D	Aruba 1G SFP RJ45 T 100m Cat5e Transceiver								
J9054D	Aruba 100M SFP LC FX 2km MMF Transceiver								
J9281D	Aruba 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	Aruba 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								

Switch Aruba 2930M PoE+

JL320A	Aruba 2930M 24G PoE+ with 1-slot Switch								
JL320A	Instalación y puesta en marcha								
JL320A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL086A	Aruba X372 54VDC 680W Power Supply								
JL325A	Aruba 2930 2-port Stacking Module								
JL083A	Aruba 3810M/2930M 4SFP+ MACsec Module								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								
J9150D	HPE X132 10G SFP+ LC SR Transceiver								
J9151D	HPE X132 10G SFP+ LC LR Transceiver								
J9153D	HPE X132 10G SFP+ LC ER Transceiver								
J4858D	HPE X121 1G SFP LC SX Transceiver								
J4859D	HPE X121 1G SFP LC LX Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								

J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
JL322A	Aruba 2930M 48G PoE+ 1-slot Switch								
JL322A	Instalación y puesta en marcha								
JL322A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL086A	Aruba X372 54VDC 680W Power Supply								
JL325A	Aruba 2930 2-port Stacking Module								
JL083A	Aruba 3810M/2930M 4SFP+ MACsec Module								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								
J9150D	HPE X132 10G SFP+ LC SR Transceiver								
J9151D	HPE X132 10G SFP+ LC LR Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	HPE X121 1G SFP LC SX Transceiver								
J4859D	HPE X121 1G SFP LC LX Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								

Switch Aruba 2930F

JL253A	Aruba 2930F 24G 4SFP+ Switch								
JL253A	Instalación y puesta en marcha								
JL253A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9151D	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								

J4860D	Aruba 1G SFP LC LH 70km SMF Transceiver								
J8177D	Aruba 1G SFP RJ45 T 100m Cat5e Transceiver								
J9054D	Aruba 100M SFP LC FX 2km MMF Transceiver								
J9281D	Aruba 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	Aruba 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
JL254A	Aruba 2930F 48G 4SFP+ Switch								
JL254A	Instalación y puesta en marcha								
JL254A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9151D	Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								
J4860D	Aruba 1G SFP LC LH 70km SMF Transceiver								
J8177D	Aruba 1G SFP RJ45 T 100m Cat5e Transceiver								
J9054D	Aruba 100M SFP LC FX 2km MMF Transceiver								
J9281D	Aruba 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	Aruba 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								

Switch Aruba 2930M

JL319A	Aruba 2930M 24G 1-slot Switch								
JL319A	Instalación y puesta en marcha								
JL319A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL085A	Aruba X371 12VDC 250W Power Supply								
JL325A	Aruba 2930 2-port Stacking Module								
JL083A	Aruba 3810M/2930M 1QSFP+ 40G Module								
JL078A	Aruba 3810M/2930M 4SFP+ MACsec Module								
JL081A	Aruba 3810M/2930M 4p smart rate POE+ Module								

J9150D	HPE X132 10G SFP+ LC SR Transceiver								
J9151D	HPE X132 10G SFP+ LC LR Transceiver								
J9153D	HPE X132 10G SFP+ LC ER Transceiver								
J4858D	HPE X121 1G SFP LC SX Transceiver								
J4859D	HPE X121 1G SFP LC LX Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
JH231A	X142 40G QSFP+ MPO SR4 transceiver								
JH233A	X142 40G QSFP+ MPO eSR4 300m transceiver								
JL308A	X142 40G QSFP+ LC BiDi 150m MMF 2-strand XCVR transceiver								
JH232A	X142 40G QSFP+ LC LR4 SM transceiver								
JH234A	HPE 242 40G QSFP+ to QSFP+ 1m DAC Cable								
JH235A	HPE 242 40G QSFP+ to QSFP+ 3m DAC Cable								
JH236A	HPE 242 40G QSFP+ to QSFP+ 5m DAC Cable								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								
JL321A	Aruba 2930M 48G 1-slot Switch								
JL321A	Instalación y puesta en marcha								
JL321A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JL085A	Aruba X371 12VDC 250W Power Supply								
J9150D	Aruba 10G SFP+ LC SR 300m MMF Transceiver								
J9153D	Aruba 10G SFP+ LC ER 40km SMF Transceiver								
J4858D	Aruba 1G SFP LC SX 500m MMF Transceiver								
J4859D	Aruba 1G SFP LC LX 10km SMF Transceiver								
J9150D	HPE X132 10G SFP+ LC SR Transceiver								

J9151D	HPE X132 10G SFP+ LC LR Transceiver								
J9153D	HPE X132 10G SFP+ LC ER Transceiver								
J4858D	HPE X121 1G SFP LC SX Transceiver								
J4859D	HPE X121 1G SFP LC LX Transceiver								
J4860D	HPE X121 1G SFP LC LH Transceiver								
J8177D	HPE X121 1G SFP RJ45 T Transceiver								
J9054D	HPE X121 100M LC FX Transceiver								
J9281D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283D	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
J9735A	Aruba 2920/2930M 1m Stacking Cable								
Componentes para switches (servicios ya incluidos en el switch)									
J4859C	HPE X121 1G SFP LC LX Transceiver								
J4858C	HPE X121 1G SFP LC SX Transceiver								
JD094B	HPE X130 10G SFP+ LC LR Transceiver								
JD093B	HPE X130 10G SFP+ LC LRM Transceiver								
JD092B	HPE X130 10G SFP+ LC SR Transceiver								
J9151A	HPE X132 10G SFP+ LC LR Transceiver								
J9150A	HPE X132 10G SFP+ LC SR Transceiver								
JH678A	HPE X140 40G QSFP+ LC BiDi 100m MM C-TRX								
JH677A	HPE X140 40G QSFP+ LC LR4 SM C-TRX								
JH680A	HPE X140 40G QSFP+ LC LR4L 2km SM C-TRX								
JH697A	HPE X240 40G QSFP+ QSFP+ 1m DAC C-Cable								
JH698A	HPE X240 40G QSFP+ QSFP+ 3m DAC C-Cable								
JH699A	HPE X240 40G QSFP+ QSFP+ 5m DAC C-Cable								
J9281B	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable								
J9283B	HPE X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Cable								
JL087A	Aruba X372 54VDC 1050W Power Supply (2 unidades para 2930M)								

J9734A	Aruba 2920/2930M 0.5M Stacking Cable								
Wifi									
JW751A	Aruba 7220 Mobility Controller with 4x 10GBase-X and 2x dual media								
JW657A	PSU-350-AC								
JW088A	SFP-SX 1000BASE-SX SFP 850nm LC Connector Pluggable GbE XCVR								
JW091A	SFP-10GE-SR								
JW751A	Instalación y puesta en marcha								
JW751A	Mantenimiento correctivo periodo, incluye soporte de fabricante								
JW472AAE	Aruba LIC-AP Controller per AP Capacity License E-LTU								
JW472AAE	Soporte de fabricante en periodo								
JW473AAE	Aruba LIC-PEF Controller Policy Enforcement Firewall Per AP License E-LTU								
JW473AAE	Soporte de fabricante en periodo								
JW474AAE	Aruba LIC-RFP Controller RFProtect Per AP License E-LTU								
JW474AAE	Soporte de fabricante en periodo								
JW546AAE	Aruba LIC-AW Aruba Airwave with RAPIDS and VisualRF 1 Device License E-LTU								
JW546AAE	Soporte de fabricante en periodo								
JW471AAE	Aruba LIC-ENT Enterprise (LIC-AP LIC-PEF LIC-RFP and LIC-AW) Licence Bundle E-LTU								
JW471AAE	Soporte de fabricante en periodo								
JY791A	Aruba MM-HW-1K Mobility Master 1000 AP HW Appliance								
H1L06A1#YAK	Soporte de fabricante en periodo Aruba MM-HW-1K Mobility Master								
JW118A	PC-AC-EC Continental European/Schuko AC Power Cord								
JW091A	SFP-10GE-SR 10GBASE-SR SFP+ 850nm Pluggable LC Connector 10GbE Transceiver								
H1L06A1#Y9X	Soporte de fabricante en periodo SFP-10GE-SR								
JW092A	SFP-10GE-LR 10GBASE-LR SFP+ 1310nm Pluggable LC Connector 10GbE Transceiver								

H1L06A1#Y9V	Soporte de fabricante en periodo SFP-10GE-LR								
JY792A	Aruba MM-HW-5K Mobility Master 5000 AP HW Appliance								
H1L06A1#YAL	Soporte de fabricante en periodo Aruba MM-HW-5K Mobility Master								
JW118A	PC-AC-EC Continental European/Schuko AC Power Cord								
JW091A	SFP-10GE-SR 10GBASE-SR SFP+ 850nm Pluggable LC Connector 10GbE Transceiver								
H1L06A1#Y9X	Soporte de fabricante en periodo SFP-10GE-SR								
JW092A	SFP-10GE-LR 10GBASE-LR SFP+ 1310nm Pluggable LC Connector 10GbE Transceiver								
H1L06A1#Y9V	Soporte de fabricante en periodo SFP-10GE-LR								
JY793A	Aruba MM-HW-10K Mobility Master 10000 AP HW Appliance								
H1L06A1#YAM	Soporte de fabricante en periodo Aruba MM-HW-10K Mob Mstr								
JW118A	PC-AC-EC Continental European/Schuko AC Power Cord								
JW091A	SFP-10GE-SR 10GBASE-SR SFP+ 850nm Pluggable LC Connector 10GbE Transceiver								
H1L06A1#Y9X	Soporte de fabricante en periodo Aruba SFP-10GE-SR								
JW092A	SFP-10GE-LR 10GBASE-LR SFP+ 1310nm Pluggable LC Connector 10GbE Transceiver								
H1L06A1#Y9V	Soporte de fabricante en periodo Aruba 10GBASE-LR LC								
JW472AAE	Aruba LIC-AP Controller per AP Capacity License E-LTU								
H1L06A1#ZXQ	Soporte de fabricante en periodo Aruba Cntrl per AP Capcty E-LTU								
JW473AAE	Aruba LIC-PEF Controller Policy Enforcement Firewall Per AP License E-LTU								
H1L06A1#XS4	Soporte de fabricante en periodo Aruba License PEF Contro Supp								
JW474AAE	Aruba LIC-RFP Controller RFProtect Per AP License E-LTU								
H1L06A1#XR5	Soporte de fabricante en periodo Aruba ContrlrPerAPRFProtectELTU								
JW546AAE	Aruba LIC-AW Aruba Airwave with RAPIDS and VisualRF 1 Device License E-LTU								
H1L06A1#ZXZ	Soporte de fabricante en periodo Aruba AirWave 1 Dev E-LTU								

JW471AAE	Aruba LIC-ENT Enterprise (LIC-AP LIC-PEF LIC-RFP and LIC-AW) Licence Bundle E-LTU								
H1L06A1#XS2	Soporte de fabricante en periodo Aruba License Controller								
JW797A	Aruba AP-315 802.11n/ac 2x2:2/4x4:4 MU-MIMO Dual Radio Integrated Antenna AP								
JW797A	Mantenimiento correctivo AP periodo, incluye soporte de fabricante								
JW629A	PD-9001GR-AC 30W 802.3at PoE+ 10/100/1000 Ethernet Indoor Rated Midspan Injector								
JW118A	PC-AC-EC Continental European/Schuko AC Power Cord								
JW045A	AP-220-MNT-C2 2x Ceiling Grid Rail Adapter for Interlude and Silhouette Mt Kit								
JW046A	AP-220-MNT-W1 Flat Surface Wall/Ceiling Black AP Basic Flat Surface Mount Kit								
JW186A	Aruba AP-325 802.11n/ac 4x4:4 MU-MIMO Dual Radio Integrated Antenna AP								
JW186A	Mantenimiento correctivo AP periodo, incluye soporte de fabricante								
JZ031A	Aruba AP-345 (RW) Unified AP								
JX991A	AP-AC-48V36C 48V/36W AC/DC Desktop Style 1.35/3.5/9.5mm Circular 90 Deg Plug DoE Level VI Adapter								
JW118A	PC-AC-EC Continental European/Schuko AC Power Cord								
JW045A	AP-220-MNT-C2 2x Ceiling Grid Rail Adapter for Interlude and Silhouette Mt Kit								
JW046A	AP-220-MNT-W1 Flat Surface Wall/Ceiling Black AP Basic Flat Surface Mount Kit								
JZ031A	Mantenimiento correctivo AP periodo, incluye soporte de fabricante								
Q9H62A	Aruba AP-515 (RW) Unified AP								
JX990A	AP-AC-12V30B 12V/30W AC/DC Desktop Style 2.1/5.5/9.5mm Circular 90 Deg Plug DoE Level VI Adapter								
JW118A	PC-AC-EC Continental European/Schuko AC Power Cord								
JZ370A	AP-MNT-MP10-A AP mount bracket 10-pack A								
Q9G69A	AP-MNT-MP10-B AP mount bracket 10-pack B								
Q9G70A	AP-MNT-MP10-C AP mount bracket 10-pack C								

Q9G71A	AP-MNT-MP10-D AP mount bracket 10-pack D								
R1C72A	AP-MNT-MP10-E AP mount bracket 10-pack E								
JZ031A	Mantenimiento correctivo AP periodo, incluye soporte de fabricante								
AP WIFI	Instalación y puesta en marcha de AP, sin cableado								

Cableado

Cableado básico de AP, 70m de cable UTP, conexiones y latiguillo									
Canalización en moldura de PVC 20x30 (cada tramo de 8m)									
Canalización en bandeja 100x60 (cada tramo de 2m)									
Panel 24 RJ45 Cat 6A y pasahilos con anillas									
Latiguillos bifibra LC-LC Multimodo LSZH de 2 m OM3 50/125									
Latiguillos bifibra LC-LC Multimodo LSZH de 3 m OM3 50/125									
Latiguillos bifibra LC-LC Monomodo LSZH de 2 m OS2 9/125									
Latiguillos bifibra LC-SC Monomodo LSZH de 3 m OS2 9/125									
Latiguillo bifibra LC-LC Multimodo 5 mts OM3									
Latiguillo bifibra LC-LC Multimodo 15 mts OM3									
Latiguillo bifibra LC-LC Multimodo 30 mts OM3									
Latiguillo bifibra LC-LC Multimodo 50 mts OM3									

ClearPass

JW337AAE	Aruba ClearPass 25000 Unique Endpoints with 25 Enterprise Licenses Virtual Appliance E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW336AAE	Aruba ClearPass 5000 Unique Endpoints with 25 Enterprise Licenses Virtual Appliance E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW577AAE	Aruba ClearPass Onboard 100 Device License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW579AAE	Aruba ClearPass Onboard 1K Device License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								

JW581AAE	Aruba ClearPass Onboard 5K Device License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW582AAE	Aruba ClearPass Onboard 10K Device License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW568AAE	Aruba ClearPass OnGuard 100 Endpoint License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW570AAE	Aruba ClearPass OnGuard 1K Endpoint License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW572AAE	Aruba ClearPass OnGuard 5K Endpoint License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW573AAE	Aruba ClearPass OnGuard 10K Endpoint License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW586AAE	Aruba ClearPass Guest 100 Endpoint License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW588AAE	Aruba ClearPass Guest 1K Endpoint License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW590AAE	Aruba ClearPass Guest 5K Endpoint License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JW591AAE	Aruba ClearPass Guest 10K Endpoint License E-LTU								
NA	Soporte de fabricante en periodo								
JZ510A	Aruba ClearPass C3000 DL360 Gen9 HW Appliance								
H1L06A1#Y1Q	Soporte de fabricante en periodo Aruba CP C3k DL360 G9 HW Appl								
JW118A	PC-AC-EC Continental European/Schuko AC Power Cord								
JZ509A	Aruba ClearPass C2000 DL20 Gen9 HW Appliance								
H1L06A1#Y1P	Soporte de fabricante en periodo Aruba CP C2k DL20 G9 HW								
JW118A	PC-AC-EC Continental European/Schuko AC Power Cord								
JZ400AAE	Aruba ClearPass NL AC 100 CE E-LTU								

H1L06A1#Y1S	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLAC 100CE E-LTU								
JZ401AAE	Aruba ClearPass NL AC 500 CE E-LTU								
H1L06A1#Y1W	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLAC500 CE E-LTU								
JZ402AAE	Aruba ClearPass NL AC 1K CE E-LTU								
H1L06A1#ZCA	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLAC 1K CE E-LTU								
JZ403AAE	Aruba ClearPass NL AC 2500 CE E-LTU								
H1L06A1#ZCC	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLAC2500CE E-LTU								
JZ404AAE	Aruba ClearPass NL AC 5K CE E-LTU								
H1L06A1#ZCG	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLAC 5K CE E-LTU								
JZ405AAE	Aruba ClearPass NL AC 10K CE E-LTU								
H1L06A1#ZCJ	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLAC10K CE E-LTU								
JZ436AAE	Aruba ClearPass NL OB 100 USR E-LTU								
H1L06A1#Y1T	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOB100USR E-LTU								
JZ437AAE	Aruba ClearPass NL OB 500 USR E-LTU								
H1L06A1#Y1X	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOB500USR E-LTU								
JZ438AAE	Aruba ClearPass NL OB 1K USR E-LTU								
H1L06A1#ZCB	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOB1K USR E-LTU								
JZ439AAE	Aruba ClearPass NL OB 2500 USR E-LTU								
H1L06A1#ZCE	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOB2500US E-LTU								
JZ440AAE	Aruba ClearPass NL OB 5K USR E-LTU								
H1L06A1#ZCH	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOB5K USR E-LTU								
JZ441AAE	Aruba ClearPass NL OB 10K USR E-LTU								
H1L06A1#ZCL	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOB10KUSR E-LTU								

JZ472AAE	Aruba ClearPass NL OG 100 EP E-LTU								
H1L06A1#Y1R	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOG 100EP E-LTU								
JZ473AAE	Aruba ClearPass NL OG 500 EP E-LTU								
H1L06A1#Y1V	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOG500 EP E-LTU								
JZ474AAE	Aruba ClearPass NL OG 1K EP E-LTU								
H1L06A1#ZC9	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOG 1K EP E-LTU								
JZ475AAE	Aruba ClearPass NL OG 2500 EP E-LTU								
H1L06A1#ZCD	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOG2500EP E-LTU								
JZ476AAE	Aruba ClearPass NL OG 5K EP E-LTU								
H1L06A1#ZCF	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOG 5K EP E-LTU								
JZ477AAE	Aruba ClearPass NL OG 10K EP E-LTU								
H1L06A1#ZCK	Soporte de fabricante en periodo Aruba ClearPassNLOG10K EP E-LTU								

Servicios DHCP/IPAM

Infoblox (con opcional Network Insight)									
TE-1415-NS1GD-AC	Trinzic 1415 w/ 1 HDD, 1 PSU-AC, Network Services One and Grid								
T-PSU600-AC	FRU, Trinzic 1405 & 2205 Series AC Power Supply Unit, 600W								
IB-MNT-PRM-P	Partner Premium Maintenance for TE-1415-NS1GD-AC								
ND-1405-NIGD-AC	ND Appliance 1405 w/ 1 HDD, 1 PSU-AC, Network Insight and GRID								
IB-MNT-PRM-P	Partner Premium Maintenance for ND-1405-NIGD-AC								
TE-V1415-NS1GD	Trinzic V1415 virtual appliance w/ Network Services One and Grid								
IB-MNT-PRM-P	Partner Premium Maintenance for TE-V1415-NS1GD								
ND-V1405-NIGD	ND Appliance V1405 virtual Appliance with Network Insight and GRID								

IB-MNT-PRM-P	Partner Premium Maintenance for ND-V1405-NIGD								
EfficientIP (con opcional NetChange)									
SDS-1100-DDI	SOLIDserver 1100 hardware appliance IPAM-DNS-DHCP-NTP-TFTP								
M1G-SDS-1100-DDI	1 year support for SDS-1100-DDI - 24x7 support services - Hardware replacement next business day								
SDS-1100-DDI-SA	SOLIDserver 1100 software appliance IPAM-DNS-DHCP-NTP-TFTP								
M1G-SDS-1100-DDI-SA	1 year support for SDS-1100-DDI-SA - 24/7 support services								
SDS-1100-NC-EX	NetChange module extension for SDS-1100-DDI or SDS-1100-DDI-SA (400 Switches included)								
M1G-SDS-1100-NC-EX	1 year support for SDS-1100-NC-EX - 24/7 support services								
SW Blade HP (solo suministro)									
658250-B21	Conmutador Blade Ethernet HP 6125G/XG								
JD092B	Transceptor HP X130 SFP+ LC SR de 10G								
658250-B21	Conmutador blade Ethernet HP 6125G/XG								
JD096C	Cable Cobre HP X240 SFP+ a SFP+ Conexión Directa 10 G (1,2m)								
TRABAJOS DE AMPLIACIÓN									
	TIPO 1-Punto doble voz/datos Cat 6								
	TIPO 2-Punto doble voz/datos Cat 6 +50 m								
	TIPO 3-Punto simple voz o datos Cat 6								
	TIPO 4-Punto simple voz o datos Cat 6 +50 m								
	TIPO 5-Traslado punto doble voz/datos								
	TIPO 6-Traslado punto simple voz o datos								
UNITARIOS									
	TIPO P1 – Panel 24 ports Cat 6								
	TIPO P2 – Panel 48 ports Cat 6								
	TIPO A1 – Ampliación 1 conexión Cat 6								

TIPO A2 – Ampliación 1 conexión Cat 6 +50 m								
TIPO R5 – Rack mural 9U F500								
TIPO R6 – Rack mural 12U F500								
TIPO R7 – Rack mural 15U F500								
TIPO R8 – Rack mural 21U F500								
Bandeja Rack								
Latiguillo UTP RJ45-RJ45 cat. 6, 1 m.								
Latiguillo UTP RJ45-RJ45 cat. 6, 2 m.								
Latiguillo UTP RJ45-RJ45 cat. 6, 3 m.								
Panel telefónico UTP 25 x RJ45 1U cat. 3								
Panel telefónico UTP 50 x RJ45 1U cat. 3								
Panel de 19" 1U pasacables con cepillo								
Canaleta PVC de 10x22 mm.								
Canaleta PVC de 20x50 mm.								
Canaleta PVC de 60x110 mm.								
Bandeja 100x60 Zincada								
Bandeja 300x60 Zincada								
Bandeja 200x60 Zincada								
Tubo PVC corrugado M25 LH								
Tubo PVC corrugado M50 LH								
Caja derivación estanca IP 55 100x100x55 mm.								
Manguera telefónica de 25 pares cat. 3 LSZH								
Manguera telefónica de 50 pares cat. 3 LSZH								
Manguera telefónica de 100 pares cat. 3 LSZH								
Regleta de 6 enchufes 19" 1U								
Reparación de punto voz o datos								
Reparación cableado de panel a punto voz o datos								
Certificación pruebas de transmisión categoría 6								

	Certificación de FO Multimodo								
	Certificación de FO Monomodo								
	Instalación de Aps que precisen configuración desde eth o consola								
	Instalación Equipamiento de Comunicaciones de Datos Gama Alta sin configuración								
	Instalación Equipamiento de Comunicaciones de Datos Gama Baja sin configuración								
Formación 5 días. Coste por asistente									
	Formación reglada HP, 5 días, coste por asistente								
	Formación sin certificado. Coste por día								
Total									

Según el desglose del Anexo 2.2 del Pliego de especificaciones técnicas: Relación equipos LAN/WiFi a suministrar

En los equipos cuya cantidad prevista es 0, el licitador solo tendrá que incluir el precio unitario, para el caso de que, durante la vigencia del contrato, se requiera suministrar alguno de dichos equipos.

Servicio ToIP y CCUU (1)(2)(3)		Coste Unit Mes	IMPORTE TOTAL		POSIBLE PRORROGA	TOTAL
Tipo Extensión	Cant		ANUAL	CONTRATO 4 AÑOS	Año 5	
Extensión Básica	3.500	€	€	€	€	€
Extensión Avanzada	3.500	€	€	€	€	€
TOTAL			€	€	€	€

(1) Incluye servicio de ToIP con llamadas Nacionales ilimitadas y CCUU

(2) El número de extensiones de cada tipo podrá variar según las necesidades

(3) El coste por extensión incluirá todos los equipos Hw y Sw, Licencias, servicios, conexiones con el adjudicatario, etc.

SERVICIO TELEFONÍA IP			IMPORTE ANUAL					POSIBLE PRÓRROGA	TOTAL
TRAFICO ORIGEN FIJO IP	Minutos año	importe unitario	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Tráfico Internacional UE-EEUU	117.506	€	€	€	€	€	€	€	€
Tráfico Internacional Resto Países	75.627	€	€	€	€	€	€	€	€
Trafico a Red inteligente (1)	224.609	€	€	€	€	€	€	€	€
Trafico a Servicios de Información (1)	115.790	€	€	€	€	€	€	€	€
Total			€	€	€	€	€	€	€

(1) El licitador presentará información adicional que resulte necesaria sobre tarifas de estos tráficos

TERMINALES ToIP	Importe Unitario	IMPORTES CONTRATO					POSIBLE PRÓRROGA	TOTAL
Renovación Terminales ToIP (1) (2)		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Terminales de Gama Alta 1G	€	€	€	€	€	€	€	€
Terminales de Gama Media 1G	€	€	€	€	€	€	€	€
Terminales de Gama Baja 1G	€	€	€	€	€	€	€	€
Terminales WiFi	€	€	€	€	€	€	€	€
Paneles de Extensión Teclado	€	€	€	€	€	€	€	€
Auriculares ToIP Inalámbricos	€	€	€	€	€	€	€	€
Adaptadores ATA	€	€	€	€	€	€	€	€
TOTALES		€	€	€	€	€	€	€

(1) La Distribución de terminales por modelos y por anualidades es orientativa. Solo se facturarán los realmente consumidos.

(2) Según la cantidad de terminales de ToIP estimada en el punto 4.2.7 del Pliego Técnico

SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA	CONTRATO					POSIBLE PRÓRROGA	TOTAL
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Mantenimiento Plataforma Actual Videoconferencia (1)	€				€		€
Servicio Gestionado Videoconferencia (2)	€	€	€	€	€	€	€
Total	€	€	€	€	€	€	€

(1) El primer año se consideran 6 meses de mantenimiento, hasta el comienzo del Servicio Gestionado

(2) El primer año se consideran 6 meses, a partir de la implantación del servicio gestionado

Renovación Terminales Videoconferencia			Importe Unit (3)	CONTRATO					POSIBLE PRORROGA	TOTAL
Modelo	Cantidad Año 1 (1)	Bolsa Adicional Anual (2)		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Terminal Videoconferencia	25	2	€	€	€	€	€	€	€	€
TOTAL			€	€	€	€	€	€	€	€

(1) la facturación de terminales se realizará según el plan de despliegue, no necesariamente el año 1y solo por las cantidades consumidas.

(2) El importe de la bolsa adicional se incluirá todos los años, incluido el Año-1

(1) El licitador incluirá precios unitarios de otros modelos

(3) El coste incluirá instalación y configuración

Servicio Reuniones Web		Importe Unit Anual	CONTRATO					POSIBLE PRORROGA	TOTAL
Tipo	Usuarios org		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Usuario Organizador (1)	10	€	€	€	€	€	€	€	€
TOTAL		€	€	€	€	€	€	€	€

(1) Cada usuario permitirá hasta 25 participantes simultáneos

(1) El licitador incluirá precios de referencia para otros tipos de usuarios

SERVICIOS VARIABLES DE SOPORTE (1)	Horas estimadas año	Importe Unitario	CONTRATO					POSIBLE PRORROGA	TOTAL
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Operación e Instalación	1.500	€	€	€	€	€	€	€	€
Ingeniería de Redes	2.500	€	€	€	€	€	€	€	€
Consultoría Ciberseguridad en redes	500	€	€	€	€	€	€	€	€
Total	4.500	€	€	€	€	€	€	€	€

(1) Solo se facturarán las horas realmente solicitadas y consumidas

DESPLAZAMIENTOS	Importe unitario
Desplazamiento a territorio nacional (ida y vuelta)	€
Dieta diaria (incluyendo pernoctación)	€

B. Desglose precio lote 2

Descripción		Bolsa	Precio	Importe anual	Contrato (4 años)	Possible Prórroga (1 año)	Total
	Tipo Gama 1	3.200	€/Lin/mes	€	€	€	€
	Tipo Gama 2	2.800	€/Lin/mes	€	€	€	€
Datos	Bolsa consumo nacional/europeo	Incremental según P.C.T.		€	€	€	€
	En roaming	200.000 MB/año	€/MB	€	€	€	€
	Pago por uso	20.000 MB/año	€/MB	€	€	€	€
	Acceso a contenidos	1000 MB/año	€/MB	€	€	€	€
Voz	Nacional/europeo	Ilimitado		€	€	€	€
	Internacional	44.000 Min/año	€/M in	€	€	€	€
	Recibidas en roaming	70.000 Min/año	€/M in	€	€	€	€
	En roaming	100.000 Min/año	€/M in	€	€	€	€
	Resto tráfico nacional	200.000 M in/año	€/M in	€	€	€	€
	Servicios tarificación adicional	500 M in/año	€/M in	€	€	€	€
	Servicios especiales en roaming	500 M in/año	€/M in	€	€	€	€
Mensajes	Nacional/europeo	Ilimitado		€	€	€	€
	Internacional	1000 Men/año	€/Men	€	€	€	€
	En roaming a mismo operador	2.000 Men/año	€/Men	€	€	€	€
	En roaming a operador nacional	2.000 Men/año	€/Men	€	€	€	€
	Internacionales en roaming	500 Men/año	€/Men	€	€	€	€
	Especiales	600 Men/año	€/Men	€	€	€	€
TOTAL				€	€	€	€

ANEXO II. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A continuación, se establecen las cláusulas administrativas particulares aplicables en el presente expediente de contratación que se tramita bajo procedimiento ABIERTO GENERAL

1ª.- DESCRIPCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la puesta en marcha de una solución que incluya la prestación de los servicios de comunicaciones en todas las dependencias de RTVE y en todo el territorio nacional.

La contratación de los servicios de comunicaciones, se va a estructurar en dos lotes:

- Lote 1 - Servicios Red Corporativa de datos, Telefonía Fija IP y Videoconferencia ofimática.
- Lote 2 - Telefonía móvil para uso Ofimático y de Producción.

El servicio para ambos lotes será un servicio integral extremo a extremo, escalable y flexible con capacidad de crecimiento según la evolución tecnológica lo requiera a lo largo de los cuatro años de contrato y la posible prórroga.

2ª.- PRECIO DEL CONTRATO

Lote 1: este lote consta de servicios fijos y variables:

SERVICIOS COMUNICACIONES CORPORATIVAS		
Servicio	Concepto	Importe Mensual
Red Corporativa	Mantenimiento LAN / WIFI	FIJO
	Acceso a Internet Corporativo	FIJO
	Otras Conexiones Corporativas	VARIABLE
	Mantenimiento Equipos Seguridad	FIJO
	Renovación Equipamiento LAN	VARIABLE
Telefonía Fija y Videoconferencia	Servicio Telefonía IP y CCUU	FIJO
	Llamadas Telefonía Fija	FIJO
	Servicios Red Inteligente	FIJO
	Bolsa Terminales ToIP	VARIABLE
	Servicio Videoconferencia	FIJO
	Servicio Reuniones Web	FIJO
	Renovación Terminales Videoconferencia	VARIABLE
Gestión Integral	Gestión Integral de Servicios	FIJO
	Servicios Variables de Soporte	VARIABLE

Para los servicios fijos, el precio aplicable por la prestación del servicio será el que resulte de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo 1 presentado por el adjudicatario.

Para los servicios variables el precio máximo aplicable por la prestación del servicio será el resultado de multiplicar el número de servicios prestados por el importe de los precios unitarios que serán, como máximo, los que resulten de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica realizada según el Anexo 1, presentado por el adjudicatario. No existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas, de forma que sólo se abonarán los servicios efectivamente demandados y prestados a conformidad de RTVE.

Están incluidos en el precio del contrato cualquier gasto que pueda producirse en concepto de transporte, entrega, etc., de los equipos a suministrar o reparar en cualquier sede de RTVE.

El importe de este lote 1 será la suma de los servicios fijos y de los servicios variables.

Lote 2: los servicios de este lote 2 son en su totalidad servicios variables.

El precio máximo aplicable por la prestación del servicio será el resultado de multiplicar el número de servicios prestados por el importe de los precios unitarios que serán, como máximo, los que resulten de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica realizada según el Anexo 1, presentado por el adjudicatario. No existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas, de forma que sólo se abonarán los servicios efectivamente demandados y prestados a conformidad de RTVE.

3ª.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado de la contratación es el que se indica en la siguiente tabla, cuyos importes se expresan sin IVA:

SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE RTVE								
Servicios	Contrato Inicial					PRORROGA	TOTALES ESTIMADOS	Eventual modificación 15%
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total estimado	Año 5		
L1 - Servicios de Comunicaciones Corporativas	3.834.497,85	3.793.620,52	3.515.482,15	3.521.965,02	14.665.565,53	3.074.025,08	17.739.590,61	3.390.028,59 €
L2 - Servicio de Comunicaciones Móviles	972.120,00	972.120,00	972.120,00	972.120,00	3.888.480,00	972.120,00	4.860.600,00	
VALOR ESTIMADO	4.806.617,85	4.765.740,52	4.487.602,15	4.494.085,02	18.554.045,53	4.046.145,08	22.600.190,61	

En la tabla anterior también puede identificarse el Presupuesto Base de licitación, que incluye los importes indicados, excepto los que corresponden a prórrogas y modificaciones, más el IVA o impuesto equivalente que sea de aplicación.

Las proposiciones económicas no podrán superar el valor estimado en la tabla anterior para cada uno de los lotes sin incluir modificaciones.

Lote 1

Servicios Red Corporativa	Contrato (Importes estimados por años)					POSIBLE PRÓRROGA	TOTAL
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Mantenimiento LAN / WIFI	80.000,00 €	120.000,00 €	140.000,00 €	160.000,00 €	500.000,00 €	180.000,00 €	680.000,00 €
Acceso a Internet Corporativo	29.581,05 €	34.018,20 €	39.120,94 €	44.989,08 €	147.709,27 €	51.737,44 €	199.446,71 €
Otras Conexiones Corporativas	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	100.000,00 €	25.000,00 €	125.000,00 €
Mantenimiento Equipos Seguridad	31.250,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €	406.250,00 €	125.000,00 €	531.250,00 €
Renovación Equipamiento LAN	768.713,58 €	827.350,00 €	534.758,99 €	515.373,72 €	2.646.196,29 €	458.055,41 €	3.104.251,70 €
Totales estimados	934.544,63 €	1.131.368,20 €	863.879,93 €	870.362,80 €	3.800.155,56 €	839.792,85 €	4.639.948,41 €

Servicio ToIP y CCUU (1)(2) (3)		Coste estimado unit/mes	VALOR ESTIMADO		POSIBLE PRORROGA	TOTAL
Tipo Extensión	Cant		ANUAL	CONTRATO 4 AÑOS	Año 5	
Extensión Básica	3.500	9,00	378.000,00	1.512.000,00	378.000,00	1.890.000,00
Extensión Avanzada	3.500	12,30	516.600,00	2.066.400,00	516.600,00	2.583.000,00
TOTAL ESTIMADO			894.600,00 €	3.578.400,00 €	894.600,00 €	4.473.000,00 €

- (1) Incluye servicio de ToIP con llamadas Nacionales ilimitadas y CCUU
(2) El número de extensiones de cada tipo podrá variar según las necesidades
(3) El coste por extensión incluirá todos los equipos Hw y Sw, Licencias, servicios, conexiones con el adjudicatario, etc.

Servicio ToIP y CCUU (1)(2)(3)		Coste Unit Mes	IMPORTE ANUAL					PRORROGA	SUMA
Tipo Extensión	Cant		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Extensión Básica	3.500	9,00	378.000,00	378.000,00	378.000,00	378.000,00	1.512.000,00	378.000,00	1.890.000,00
Extensión Avanzada	3.500	12,30	516.600,00	516.600,00	516.600,00	516.600,00	2.066.400,00	516.600,00	2.583.000,00
TOTAL	7.000		894.600,00	894.600,00	894.600,00	894.600,00	3.578.400,00	894.600,00	4.473.000,00

- (1) Incluye servicio de ToIP con llamadas Nacionales ilimitadas y CCUU
(2) El número de extensiones de cada tipo podrá variar según las necesidades
(3) El coste por extensión incluirá todos los equipos Hw y Sw, Licencias, servicios, conexiones con el adjudicatario, etc.

SERVICIO TELEFONÍA IP			VALOR ESTIMADO		POSIBLE PRORROGA	TOTAL
TRAFICO ORIGEN FIJO IP	Minutos/año	importe unitario	ANUAL	TOTAL CONTRATO 4 AÑOS	Año 5	
Tráfico Internacional UE-EEUU	117.506	0,0296 €	3.478,18 €	13.912,71 €	3.478,18 €	17.390,89 €
Tráfico Internacional Resto Países	75.627	0,1136 €	8.591,23 €	34.364,91 €	8.591,23 €	42.956,14 €
Trafico a Red inteligente	224.609	0,1111 €	24.954,06 €	99.816,24 €	24.954,06 €	124.770,30 €
Trafico a Servicios de Información	115.790	0,6000 €	69.474,00 €	277.896,00 €	69.474,00 €	347.370,00 €
Total estimado			106.497,46 €	425.989,86 €	106.497,46 €	532.487,32 €

TERMINALES ToIP	Importe unitario estimado	IMPORTES ESTIMADO CONTRATO					POSIBLE PRORROGA AÑO 5	TOTAL
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Terminales de Gama Alta 1G	402,00 €	100.500,00 €	100.500,00 €	100.500,00 €	100.500,00 €	402.000,00 €	10.050,00 €	412.050,00 €
Terminales de Gama Media 1G	346,00 €	86.500,00 €	86.500,00 €	86.500,00 €	86.500,00 €	346.000,00 €	8.650,00 €	354.650,00 €
Terminales de Gama Baja 1G	250,00 €	237.500,00 €	237.500,00 €	237.500,00 €	237.500,00 €	950.000,00 €	12.500,00 €	962.500,00 €
Terminales WiFi	498,00 €	12.450,00 €	12.450,00 €	12.450,00 €	12.450,00 €	49.800,00 €	4.980,00 €	54.780,00 €
Paneles de Extensión Teclado	210,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €	25.200,00 €	2.100,00 €	27.300,00 €
Auriculares ToIP Inalámbricos	124,00 €	18.600,00 €	18.600,00 €	18.600,00 €	18.600,00 €	74.400,00 €	6.200,00 €	80.600,00 €
Adaptadores ATA	426,00 €	10.650,00 €	10.650,00 €	- €	- €	21.300,00 €	- €	21.300,00 €
TOTALES ESTIMADOS		472.500,00 €	472.500,00 €	461.850,00 €	461.850,00 €	1.868.700,00 €	44.480,00 €	1.913.180,00 €

(1) Según la cantidad de terminales de ToIP estimada en el punto 4.2.7 del Pliego Técnico

SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA	IMPORTES ESTIMADOS CONTRATO					POSIBLE PRORROGA	TOTAL
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Mantenimiento Plataforma Actual Videoconferencia (1)	44.126,00 €				44.126,00 €		44.126,00 €
Servicio Gestionado Videoconferencia (2)	60.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	420.000,00 €	120.000,00 €	540.000,00 €
Total estimado	104.126,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	464.126,00 €	120.000,00 €	584.126,00 €

(1) El primer año se consideran 6 meses de mantenimiento, hasta el comienzo del Servicio Gestionado

(2) El primer año se consideran 6 meses, a partir de la implantación del servicio gestionado

Renovación Terminales Videoconferencia			Importe estimado und. (3)	IMPORTES ESTIMADOS CONTRATO					POSIBLE PRORROGA	TOTAL
Modelo	Cantidad Año 1 (1)	Bolsa Adicional Anual (2)		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Terminal Videoconferencia	25	2	10.143,00 €	273.861,00 €	20.286,00 €	20.286,00 €	20.286,00 €	334.719,00 €	20.286,00 €	355.005,00 €

(1) la facturación de terminales se realizará según el plan de despliegue, no necesariamente el año 1 y solo por las cantidades consumidas.

(2) El importe de la bolsa adicional se incluye todos los años, incluido el Año-1

(3) El coste incluye instalación y configuración

SERVICIO TELEFONÍA UY VIDEOCONFERENCIA							
Servicios	IMPORTE ANUAL					PRORROGA	SUMA
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total	Año 5	
Servicio Telefonía y Videoconferencia	1.902.632,31	1.664.931,31	1.654.281,31	1.654.281,31	6.876.126,22	1.236.911,31	8.113.037,53
Servicio Telefonía IP y CCUU	894.600,00	894.600,00	894.600,00	894.600,00	3.578.400,00	894.600,00	4.473.000,00
Contact Center	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	60.000,00	15.000,00	75.000,00
Tráfico Origen Fijo IP	106.497,31	106.497,31	106.497,31	106.497,31	425.989,22	106.497,31	532.486,53
Renovación Terminales ToIP	472.500,00	472.500,00	461.850,00	461.850,00	1.868.700,00	44.480,00	1.913.180,00
Servicios Red Inteligente (1)	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	120.000,00	30.000,00	150.000,00
Videoconferencia	104.126,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	464.126,00	120.000,00	584.126,00
Renovación Terminales Videoconferencia	273.861,00	20.286,00	20.286,00	20.286,00	334.719,00	20.286,00	355.005,00
Servicio Reuniones Cloud	6.048,00	6.048,00	6.048,00	6.048,00	24.192,00	6.048,00	30.240,00

Servicio Reuniones Web		Importe estimado Unit Anual	Total estimado contrato 4 años	POSIBLE PRÓRROGA	TOTAL
Tipo	Usuarios org			Año 5	
Usuario Organizador (1)	10	6.048,00 €	24.192,00 €	6.048,00 €	30.240,00 €

(1) Cada usuario permitirá hasta 25 participantes simultáneos

SERVICIOS VARIABLES DE SOPORTE	Horas estimadas año	Importe Unitario estimado	VALOR ESTIMADO CONTRATO		POSIBLE PRÓRROGA	TOTAL ESTIMADO
			Anual	Total	Año 5	
Operación e Instalación	1.500	40,00 €	60.000,00 €	240.000,00 €	60.000,00 €	300.000,00 €
Ingeniería de Redes	2.500	60,00 €	150.000,00 €	600.000,00 €	150.000,00 €	750.000,00 €
Consultoría Ciberseguridad en redes	500	70,00 €	35.000,00 €	140.000,00 €	35.000,00 €	175.000,00 €
Total	4.500		245.000,00 €	980.000,00 €	245.000,00 €	1.225.000,00 €

Los números de unidades indicados en cualquiera de las tablas anteriores, sólo debe considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, y los precios indicados son una estimación, sin que represente un compromiso de compra por parte de RTVE ni un número máximo de unidades.

Lote 2

Descripción		Bolsa	Precio	Importe estimado anual	Contrato (4 años)	Posible prórroga (1 año)	Total estimado
	Tipo Gama 1	3.200	10,00 €/Lin/mes	384.000,00 €	1.536.000,00 €	384.000,00 €	1.920.000,00 €
	Tipo Gama 2	2.800	6,00 €/Lin/mes	201.600,00 €	806.400,00 €	201.600,00 €	1.008.000,00 €
Datos	Bolsa consumo nacional/europeo	Incremental según P.C.T.		300.000,00 €	1.200.000,00 €	300.000,00 €	1.500.000,00 €
	En roaming	200.000 MB/año	0,10 €/MB	20.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	100.000,00 €
	Pago por uso	20.000 MB/año	0,01 €/MB	200,00 €	800,00 €	200,00 €	1.000,00 €
	Acceso a contenidos	1.000 MB/año	0,30 €/MB	300,00 €	1.200,00 €	300,00 €	1.500,00 €
Voz	Nacional/europeo	Ilimitado		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Internacional	44.000 Min/año	0,12 €/Min	5.280,00 €	21.120,00 €	5.280,00 €	26.400,00 €
	Recibidas en roaming	70.000 Min/año	0,05 €/Min	3.500,00 €	14.000,00 €	3.500,00 €	17.500,00 €
	En roaming	100.000 Min/año	0,22 €/Min	22.000,00 €	88.000,00 €	22.000,00 €	110.000,00 €
	Resto tráfico nacional	200.000 Min/año	0,16 €/Min	32.000,00 €	128.000,00 €	32.000,00 €	160.000,00 €
	Servicios tarificación adicional	500 Min/año	0,35 €/Min	175,00 €	700,00 €	175,00 €	875,00 €
	Servicios especiales en roaming	500 Min/año	4,50 €/Min	2.250,00 €	9.000,00 €	2.250,00 €	11.250,00 €
Mensajes	Nacional/europeo	Ilimitado		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Internacional	1.000 Men/año	0,09 €/Men	90,00 €	360,00 €	90,00 €	450,00 €
	En roaming a mismo operador	2.000 Men/año	0,09 €/Men	180,00 €	720,00 €	180,00 €	900,00 €
	En roaming a operador nacional	2.000 Men/año	0,16 €/Men	320,00 €	1.280,00 €	320,00 €	1.600,00 €
	Internacionales en roaming	500 Men/año	0,09 €/Men	45,00 €	180,00 €	45,00 €	225,00 €
	Especiales	600 Men/año	0,30 €/Men	180,00 €	720,00 €	180,00 €	900,00 €
TOTAL ESTIMADO				972.120,00 €	3.888.480,00 €	972.120,00 €	4.860.600,00 €

El número de unidades indicado en la tabla anterior sólo debe considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, y los precios indicados son una estimación, sin que represente un compromiso de compra por parte de RTVE ni un número máximo de unidades.

4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de prestación del servicio para ambos lotes, será por un periodo de CUATRO (4) años, desde el 1 de diciembre de 2019, siendo susceptible de prorrogar hasta UN año más, mediante notificación por escrito por parte de RTVE.

En la ejecución del servicio del lote 1 se tendrá en cuenta que el adjudicatario tendrá que realizar una fase de transición de entrada, que comenzará cuatro meses antes de la fecha fijada como inicio del contrato.

Para el servicio del lote 2, con objeto de disponer de tiempo suficiente para realizar las migraciones

necesarias de forma ordenada y planificada, se deberá considerar que la entrega de los servicios descritos, se realice con 60 días de antelación.

Se tendrá especial cuidado con los períodos recogidos en el punto 1.6 Portabilidad para el lote 2 en el Pliego de Especificaciones técnicas.

Para asegurar la continuidad del servicio en CRTVE, el adjudicatario estará obligado a preavisar a RTVE con 6 meses de antelación si no quisiera que se llevara a cabo la posible prórroga de hasta un año.

5ª.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y CESIÓN DE EQUIPOS O MATERIAL DE RTVE

Para ambos lotes, el servicio se prestará de forma remota y presencial, según las necesidades del servicio en cada momento.

6ª.- GARANTÍA PROVISIONAL

Exigible: Si

Importe: 3% del precio base de licitación (IVA NO INCLUIDO)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LCSP, esta garantía provisional se exige para que los licitadores mantengan sus ofertas hasta la adjudicación del servicio. Las consecuencias de que no se formalizara la adjudicación de este expediente dentro de los plazos establecidos, serían graves para la CRTVE ya que en ningún caso deben interrumpirse las comunicaciones corporativas existentes, al tratarse de servicios estratégicos e indispensables para el correcto funcionamiento de las áreas de gestión y producción de RTVE.

7ª. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán antes de las **14:00 horas del día 12 de junio de 2019** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

La apertura de sobres, que deberán estar firmados electrónicamente por el licitador o representante legal, se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, preferentemente en formato pdf.

La documentación a presentar se incluirá en tres sobres electrónicos cerrados independientes:

SOBRE ELECTRÓNICO A - Documentación administrativa.

SOBRE ELECTRÓNICO B - Proposición Técnica.

- En el caso del lote 1, este sobre contendrá los criterios de valoración subjetivos requeridos
- en el caso del lote 2, este sobre contendrá los criterios de valoración objetiva requeridos.

SOBRE ELECTRÓNICO C - Proposición Económica.

8ª.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán para ambos lotes:

Solvencia económica:

1. Disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de importe igual o superior al valor estimado del lote por el que concurra, que deberá mantenerse en vigor hasta la finalización del contrato y que podrá acreditarse mediante certificado expedido por la Aseguradora o justificante de pago donde aparezcan: compañía aseguradora, empresa asegurada, importe de la póliza y período de vigencia de la misma, que deberá comprender el plazo previsto de ejecución de la contratación.
2. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles, igual o superior al valor estimado del lote por el que concurra. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Solvencia técnica lote 1:

3. Acreditar estar en posesión del reconocimiento de **Gold Partner** del fabricante de los equipos ofertados. Si se subcontrata el suministro del equipamiento ofertado, el licitador podrá aportar el certificado de la empresa con la que se subcontrate.
4. Disponer de una red propia de transporte de datos MPLS con servicio de Red privada Virtual y una red basada en infraestructura NGN, trunking SIP, o similar con cobertura nacional.
5. Disponer de las certificaciones ISO:
 - ISO 27001 Information Security Management System
 - ISO 9001 Quality Management System
6. Haber realizado, en los últimos tres años, al menos 2 servicios de Comunicaciones

Corporativas en la Unión Europea con al menos las siguientes características:

- Cobertura nacional
 - Con servicios de Telefonía-IP, Gestión de Red de Datos, Acceso a Internet y Seguridad de Red similares a lo solicitado en el pliego técnico
 - Con al menos 2.000 extensiones ToIP
 - Con las tecnologías ofertadas
 - Con servicio de Gestión integrado en el cliente
 - Con soporte 24x7
7. Haber realizado, en los últimos tres años, al menos 1 proyecto/servicio de videoconferencia corporativa en la Unión Europea con al menos las siguientes características:
- Con las tecnologías ofertadas
 - Con servicio de gestión integrado

Las referencias requeridas en los puntos 6 y 7, se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Solvencia técnica lote 2:

3. Acreditar disponer de una **red propia 4G** con cobertura nacional de al menos, el 95% de la población. Así mismo se acreditará haber resultado adjudicatario de parte del espectro subastado para la implantación de la tecnología 5G
4. Haber realizado, en los últimos tres años, al menos dos referencias de servicios similares de importe igual o superior al valor estimado del lote, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
5. Disponer de la certificación ISO 9001:2015, gestión de la calidad aplicable a operadores de servicios y redes de comunicaciones móviles digitales.

9ª.- FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases. En la primera, se seleccionarán aquellas propuestas que resulten técnicamente aptas y obtengan una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima. En la segunda fase, se realizará la valoración económica de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

LOTE 2

El procedimiento de adjudicación se realizará en una única fase. Se seleccionarán aquellas propuestas que resulten técnicamente aptas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

En este expediente los lotes pudieran ser adjudicados conjuntamente por así determinarse en el Anexo I, **se adjudicará la combinación de propuestas que tenga una mayor puntuación total ponderada por el valor estimado de cada lote.**

La puntuación total ponderada se calculará como se indica a continuación:

- Ofertas individuales:

$$PTPI = MOI1 * CP1 + MOI2 * CP2$$

- Ofertas conjuntas:

$$PTPC = OC1 * CP1 + OC2 * CP2$$

PTPI: Puntuación Total Ponderada ofertas individuales

PTPC: Puntuación Total Ponderada ofertas conjuntas

MOI1: Mejor puntuación total oferta individual Lote 1

CP1: Coeficiente de ponderación Lote 1 = Valor Estimado LOTE 1 / (Valor estimado LOTE 1 + Valor estimado LOTE2)

MOI2: Mejor puntuación total oferta individual Lote 2

CP2: Coeficiente de ponderación Lote 2 = Valor Estimado LOTE 2 / (Valor estimado LOTE 1 + Valor estimado LOTE2)

OC1: Puntuación oferta conjunta LOTE1

OC2: Puntuación oferta conjunta LOTE2

10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Se valorarán únicamente las ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con los siguientes criterios.

<u>Lote 1</u>	PUNTUACIÓN
Criterios técnicos subjetivos	50
Idoneidad de la Solución Técnica de Comunicaciones Corporativas	15
Servicios de LAN/wifi	5
Servicios de Acceso a Internet y otras conexiones	5
Mantenimiento y soporte equipos seguridad	5
Idoneidad de la Solución Técnica Telefonía y Videoconferencia	15
Servicio de Telefonía IP	10
Servicio de Videoconferencia	5
Gestión Integral del Servicio	5
Recursos destinados al proyecto	7
Aspectos Generales del Servicio	8
Dirección y Coordinación del Servicio	1
Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)	2
Plan de Transición del Servicio	3
Entregables y Gestión de la Documentación	1
Modelo de Seguimiento, Metodología y control de calidad	1
Criterios económicos	50

Criterios de técnicos subjetivos:

- **Servicios de LAN/Wifi:** se valorarán los servicios propuestos por el licitador y que garanticen las funcionalidades requeridas:
 - Características del mantenimiento LAN/Wifi de fabricante ofrecido para los equipos

en los que se solicita.

- Características del mantenimiento LAN/Wifi del licitador, para los equipos que no requieren mantenimiento de fabricante.
- Suministro de equipos LAN/Wifi, plazos de entrega
- Servicios de instalación incluidos
- **Servicios de Acceso a Internet y otras conexiones:** Se valorarán las características propuestas por el licitador que garanticen la funcionalidad requerida en cuanto a prestaciones y resolución ante fallos:
 - Arquitectura para acceso a Internet Corporativo
 - Arquitectura para otras conexiones Corporativas
 - Flexibilidad de los servicios
- **Mantenimiento y Soporte Equipos Seguridad:** Se valorarán las características del servicio propuesto por el licitador para garantizar la seguridad:
 - Revisiones periódicas
 - Características del mantenimiento del fabricante
 - Servicios de protección cloud
 - Otros servicios de soporte
- **Servicio de Telefonía IP:** Se valorará la solución propuesta en cuanto a
 - Arquitectura y diseño del sistema de ToIP
 - Núcleo de la Red de ToIP y CCUU
 - Red NGN del licitador (características y funcionalidades)
 - Servicios del Voz-IP
 - Plan de Numeración
 - Tipos de extensiones y Funcionalidades
 - Terminales ToIP
 - Tráfico de llamadas
 - Integración con LDAP de RTVE
 - Contact Center

-
- Herramienta de Gestión y Administración del Servicio
 - Evolución del servicio de Telefonía IP y CCUU
 - Servicios de Red Inteligente
 - Tarificador Telefónico
 - Integración con Gestión de Identidades
 - **Servicio de Videoconferencia:** Se valorará la arquitectura tecnológica y el diseño del servicio de videoconferencia propuesto por el licitador en cuanto a prestaciones y fiabilidad ante fallos:
 - Características de la solución de videoconferencia
 - Renovación de terminales de videoconferencia
 - Servicio reuniones Cloud
 - **Gestión y operación del servicio:** Se valorará la solución propuesta para la operación integral del servicio:
 - Administración y operación de los Servicios, Centro de Gestión de Red
 - Mantenimiento Hardware y software
 - Mantenimiento preventivo y evolutivo
 - Soporte 24x7
 - Soporte a usuarios
 - Servicios variables de soporte
 - **Recursos destinados al proyecto:** Se valorará la adecuación de los recursos destinados al proyecto, incluyendo aspectos como
 - Formación académica (titulaciones)
 - Formación tecnológica
 - Formación en comunicaciones, herramientas y tecnologías utilizadas
 - Certificaciones de interés para el servicio
 - Años de experiencia en servicios de comunicaciones similares
 - Volumen de recursos destinados
 - **Dirección y coordinación del servicio:** Se valorará la adecuación del Equipo de Dirección y coordinación:

- Estructura de gestión y dirección propuesta
- Experiencia y formación de estos recursos de dirección y coordinación
- **Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS):** Se valorará el nivel ofrecido por el licitador por encima de los mínimos requeridos en el Pliego Técnico:
 - Tiempo de resolución de incidencias
 - Disponibilidad media de los servicios
 - Otros ANS adicionales ofrecidos por el licitador
- **Plan de transición del servicio:** Se valorará la propuesta del licitador en cuanto a la solución con el menor riesgo posible de pérdida o degradación del servicio y el cumplimiento de los plazos:
 - Planificación detallada de la transición
 - Metodología para la transición
 - Recursos para la transición
 - Utilización de procedimiento que minimicen los cortes de servicios
- **Entregables y gestión de la documentación:** se valorará la propuesta del licitador en cuanto a los formatos y contenidos propuestos para la documentación, tanto en la fase de transición como en la de operación.
- **Modelo de seguimiento, metodología y control de calidad:**
 - Modelo de seguimiento del servicio
 - Metodología propuesta y control de calidad
 - Transferencia de conocimiento y formación

Lote 2

LOTE 2	PUNTUACIÓN
Criterios técnicos objetivos	20
Incremento de "Bolsa de datos" en 20,000 GB anuales	8
Incremento de "Datos en roaming" en 50,000 MB anuales	4
Incremento en 30,000 minutos anuales en "Internacional", en "Recibidas en roaming" y en "En roaming"	4
Incremento al 60% anual para la renovación de dispositivos móviles	4
Criterios económicos	80

Criterios técnicos objetivos

- **Incremento de “BOLSA DE DATOS” en 20.000 GB anuales.** Se valorarán las ofertas que contemplen un incremento de 20.000 GB anuales sobre el valor especificado para la “BOLSA DE DATOS”.
- **Incremento de “DATOS EN ROAMING” en 50.000 MB anuales.** Se valorarán las ofertas que contemplen un incremento de 50.000 MB anuales sobre el valor especificado para “DATOS EN ROAMING”.
- **Incremento en 30.000 minutos anuales en “INTERNACIONAL”, en “RECIBIDAS EN ROAMING” y en “EN ROAMING”.** Se valorarán las ofertas que contemplen un incremento de 30.000 minutos anuales sobre cada uno de los valores especificados para “INTERNACIONAL”, “RECIBIDAS EN ROAMING” y “EN ROAMING”.
- **Incremento al 60% anual para la renovación de dispositivos móviles.** Se valorarán las ofertas que contemplen un porcentaje del 60% para el número de dispositivos móviles a renovar anualmente.

Para ambos lotes la valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Siempre que la fórmula arroje resultados negativos la puntuación asignada a la oferta será cero puntos. Si la oferta mínima fuese negativa, por suponer la ejecución del contrato un ingreso neto para RTVE, la puntuación será directamente proporcional al ingreso neto, asignando 100 puntos a la mejor oferta y cero puntos a aquella que supusiera un ingreso neto de cero euros.

11ª.- GARANTÍA DEFINITIVA

Exigible: Sí

El importe será del 5% del importe ofertado, sin considerar prórrogas ni modificaciones.

El importe de la garantía se entiende sin perjuicio de la retención del precio que se pudiera acordar por incumplimiento del licitador.

12ª.- VARIANTES

No se contemplan

13ª.- CONDICIONES DE PAGO

En un plazo de 60 días, y de conformidad con lo indicado en el presente pliego y la legislación aplicable.

14ª.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN**Lote 1**

- La facturación de los servicios comenzará una vez finalizada con éxito, a criterio de CRTVE, la transición de entrada para cada servicio.
- Los servicios se facturarán mensualmente
- Los suministro de equipos se facturarán en el momento de su entrega e instalación, una vez comprobado su correcto funcionamiento por parte de RTVE.
- Los servicios variables de soporte se facturarán mensualmente, pero solo se abonarán los servicios demandados por RTVE y efectivamente prestados.
- Se facturarán mensualmente las conexiones que se utilicen, realizándose una regularización al final de cada año, teniendo en cuenta las variaciones mensuales durante el período.
- En cuanto al servicio de Telefonía IP y CCUU, se facturarán mensualmente las extensiones que se utilicen de cada tipo, realizándose una regularización al final de cada año en caso de que haya variaciones mensuales durante el período.

Se facturarán mensualmente los minutos mensuales previstos de cada tipo de tráfico, regularizándose al final de cada año con los consumos reales del período.

Resumen facturación tráfico de llamadas:

TRAFICO ORIGEN FIJO	Trafico	Factura
Tráfico Corporativo	Ilimitado	n/a
Tráfico Nacional	Ilimitado	n/a
Tráfico Fijo-Móvil	Ilimitado	n/a

Tráfico Internacional	Bolsa	Consumo
Tráfico a Red inteligente	Bolsa	Consumo
Tráfico a Servicios de Información	Bolsa	Consumo

En caso de sobrepasarse el período de transición previo al inicio del servicio, por causas imputables al adjudicatario, éste asumirá el coste de mantener operativos los servicios del proveedor actual hasta que éstos sean migrados en su totalidad.

Se podrá compensar el exceso de consumo en algunos servicios con los importes sobrantes en otros que no se consuman en su totalidad. Las tarifas unitarias serán las mismas en caso de que se supere o no se alcance el consumo previsto de alguno de los servicios (no habrá consumos mínimos).

Para los servicios que se inicien a mitad de mes, se facturará a parte proporcional correspondiente.

CUADRO RESUMEN FACTURACION MENSUAL SERVICIOS COMUNICACIONES CORPORATIVAS			
Servicio	Concepto	Importe Mensual	Regularización Anual
Red Corporativa	Mantenimiento LAN / WIFI	FIJO	NO
	Acceso a Internet Corporativo	FIJO	NO
	Otras Conexiones Corporativas	VARIABLE	SI
	Mantenimiento Equipos Seguridad	FIJO	NO
	Renovación Equipamiento LAN	VARIABLE	NO
Telefonía Fija y Videoconferencia	Servicio Telefonía IP y CCUU	FIJO	SI
	Llamadas Telefonía Fija	FIJO	SI
	Servicios Red Inteligente	FIJO	SI
	Bolsa Terminales ToIP	VARIABLE	NO
	Servicio Videoconferencia	FIJO	NO
	Servicio Reuniones Web	FIJO	NO
	Renovación Terminales Videoconferencia	VARIABLE	NO
Gestión Integral	Gestión Integral de Servicios	FIJO	NO
	Servicios Variables de Soporte	VARIABLE	NO

No serán en ningún caso facturables a CRTVE, los recursos empleados en la resolución de incidencias cuando éstas serán debidas a errores producidos por una mala gestión, organización, configuración, instalación, etc., por parte del adjudicatario.

Lote 2

La facturación del lote 2 tendrá una periodicidad mensual.

Sí se consume un margen positivo del 10% sobre el consumo mensual previsto de minutos, mensajes y datos, el importe de facturación será el máximo establecido para el tipo de tráfico correspondiente.

15ª.- REMISIÓN DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES (RLC) Y DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES (RNT)

Exigible: Sí.

Los certificados (RLC y RNT) se remitirán a través del sistema de facturación electrónica junto con cada una de las facturas.

16ª.- SUBCONTRATACIÓN

El contratista deberá indicar en su oferta qué parte de la prestación tiene previsto subcontratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En el lote 2 la subcontratación de trabajos o partes del servicio no podrá exceder el 25% del importe total del contrato, y deberá especificarse claramente en la propuesta las actividades a subcontratar, empresas que realizarán los trabajos, y porcentajes respecto al total del contrato.

17ª.- CESION

El contratista puede ceder a un tercero los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, previa autorización expresa de RTVE, siempre y cuando se cumplan los requisitos del art. 214.2 de la LCSP.

18ª.- PLAZO DE GARANTÍA

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía para el lote 1 será:

- **Suministro de equipos**

El período de garantía para los suministros de equipos será durante toda la duración del contrato, y hasta **12 meses tras la finalización** del mismo.

El adjudicatario se compromete a resolver sin coste alguno para CRTVE las incidencias producidas por una inadecuada instalación, problemas funcionales de diseño o parametrización, cuya responsabilidad se atribuya al mismo.

- **Servicios**

El período de garantía para los servicios será durante toda la duración del contrato, incluidos **3 meses a partir de la finalización**.

El adjudicatario se compromete a resolver sin coste alguno para CRTVE las incidencias producidas por una inadecuada instalación, parametrización, carga o descarga de datos, configuración o modificación de la plataforma a cargo del mismo.

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía para el lote 2 se extenderá a toda la duración del contrato.

19ª.- PENALIZACIONES

Para el lote 1, RTVE podrá imponer penalizaciones: en caso de incumplimiento de los ANS especificados en el Pliego técnico, se producirán las siguientes penalizaciones:

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) COMUNICACIONES CORPORATIVAS		
Descripción	Objetivo	Penalización
Tiempo medio resolución incidencia Crítica 24x7	<1h	10%
Tiempo medio resolución incidencia importante 12x5	<2h	5%

Tiempo medio resolución incidencia normal 12x5	<4h	5%
Disponibilidad Global LAN / WIFI	99,90%	5%
Disponibilidad Acceso a Internet	99,90%	5%
Disponibilidad Otras Conexiones	99,90%	5%
Disponibilidad Sistemas de Seguridad de Red	99,90%	5%
Disponibilidad Telefonía IP y CCUU	99,90%	5%
Disponibilidad Videoconferencia	99,90%	5%
Cumplimiento de plazos Peticiones de Servicio	90,00%	5%

En el caso de los ANS de resolución de incidencias, se añadirá un **5% adicional** de penalización **por cada hora** de desviación adicional sobre el tiempo medio objetivo.

En el caso de los ANS de disponibilidad, se añadirá un **5% adicional** de penalización por cada **0,2%** de desviación adicional sobre el objetivo.

En caso de que el licitador mejore los ANS solicitados, las penalizaciones se aplicarán sobre los ANS mejorados propuestos por el licitador.

En caso de que el licitador proponga indicadores de ANS adicionales a los solicitados, se aplicará una penalización del **5%** en caso de incumplimiento.

Cualquier incumplimiento grave de los descritos en el Pliego de especificaciones técnicas, supondrá una **penalización del 15% del importe mensual**.

Las penalizaciones se aplicarán sobre el importe total del mes en que se produzca el incumplimiento.

En caso de sobrepasarse el período de transición previo al inicio del servicio, por causas imputables al adjudicatario, éste asumirá el coste de mantener operativos los servicios del proveedor actual que no se hayan migrado.

Podrán ser causa anticipada de resolución de contrato para este lote 1, si así lo estima RTVE y siempre por responsabilidad del adjudicatario:

- Retraso de más de **3 meses** en cualquier hito del proyecto
- El incumplimiento reiterado de algún aspecto del Acuerdo de Nivel de Servicio durante tres meses consecutivos o seis meses acumulados al año.

- Fallos CRITICOS en el servicio por negligencia, incompetencia o falta de calidad en el servicio y que tengan como resultado un perjuicio muy grave en el negocio de RTVE.
- Faltas graves de calidad en el servicio que pudieran producir un perjuicio relevante, a criterio de la CRTVE.

Para el lote 2, RTVE podrá imponer penalizaciones por incumplimiento de los ANS mínimos previstos

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO		
Descripción	Objetivo	Penalización
Tiempo de resolución de incidencia Crítica <1h	95,00%	3%
Tiempo de resolución de incidencia Importante <2h	95,00%	3%
Tiempo de resolución de incidencia Normal <4h	95,00%	2%

Cualquier fallo grave de los descritos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, supondrá una penalización del 10% sobre la facturación mensual del lote.

En caso de producirse fallos graves de calidad en el servicio, que produzcan un perjuicio relevante para CRTVE, se comunicará formalmente al proveedor, y podrá ser objeto de penalizaciones e incluso cancelación del contrato por parte de CRTVE.

Podrán ser causa de cancelación anticipada del contrato, si así lo estima la CRTVE:

- Incumplimiento del plazo de transición para el arranque de la prestación del servicio
- Fallos críticos en el servicio imputables al proveedor y que tengan como resultado un perjuicio muy grave en el negocio de la CRTVE
- Incumplimiento grave de los requerimientos en cuanto a seguridad y confidencialidad de la información.

En caso de que se produzca esta situación, CRTVE lo comunicará formalmente al proveedor que vendrá obligado a iniciar la fase de transición que sea necesaria con el nuevo proveedor en los plazos que se solicite, sin perjuicio de otras acciones que puedan corresponder.

20ª.- CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Para ambos lotes se contempla una eventual modificación del 15%.

La modificación del contrato no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, de forma que sólo podrá modificarse el contrato en los casos en que sea posible cuantificar el coste de la modificación utilizando para ello los precios unitarios incluidos en la oferta del adjudicatario.

La modificación del contrato no tendrá por objeto introducir prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato, ni incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

Las eventuales modificaciones se referirán exclusivamente a permitir la adaptación de las prestaciones del contrato por causas no previstas, de índole técnica o asociadas a nuevas necesidades del usuario por:

- Aumento o disminución de los servicios incluidos como el volumen máximo de minutos o mensajes de las bolsas de voz, volumen de datos máximo contratado, número de líneas de telefonía, o número de unidades de equipos o terminales a suministrar.
- Variación de los acuerdos de nivel de servicio definidos en el pliego de prescripciones técnicas, tales como el ratio de disponibilidad de la red, o el tiempo máximo de resolución de incidencias.

21ª.- ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La ejecución del servicio **SÍ** incluye el tratamiento de datos personales. El adjudicatario (encargado del tratamiento) cumplirá con las obligaciones establecidas en la cláusula 15 del presente pliego de Condiciones Generales.

En particular, EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO pone a disposición de EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO los datos o la información contenida en los sistemas o documentación que se indican a continuación, que se tratarán respetando todas las condiciones definidas en el Documento de Seguridad de RTVE: **Teléfonos corporativos**

El tratamiento consistirá en: **recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, extracción, consulta, comunicación, transmisión, difusión, interconexión, cotejo, limitación, supresión, destrucción y conservación.**

El presente acuerdo tiene la misma duración que la establecida en el Pliego de Condiciones Generales.

22ª.-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

No se contempla

23ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria desarrollará durante la ejecución del contrato medidas específicas en materia de igualdad de género. En caso de que la adjudicataria fuera objeto de sanción por realizar prácticas contrarias a la igualdad de género se lo comunicará a RTVE en el plazo máximo de 15 días, y será objeto de una penalización del 0,5% del precio del contrato.

ANEXO III. OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a

provisto de D.N.I. número en calidad de de la empresa.

(carga que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en DP número,
calle/plaza número. conforme acredita
con Poder.

DECLARA:

No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.

Así mismo, declara **cumplir con todos los requerimientos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional definidos en los pliegos:**

Para ambos lotes y como solvencia económica (se presentará una solvencia económica para cada uno de los lotes a los que presente oferta):

- Dispone de un seguro de responsabilidad civil de importe igual o superior al valor estimado del lote por el que concurra, según se requiere en el Anexo II.
- Su cifra de negocios anual en el ejercicio _____ fue de _____ euros, cantidad que supera el mínimo requeridos en el pliego para el lote ____.

Lote 1 – solvencia técnica

- Dispone del reconocimiento de Gold Partner del fabricante de los equipos ofertados
- Dispone de red propia de transporte de datos MPLS con servicio de Red privada Virtual y una red basada en infraestructura NGN, trunking SIP, o similar con cobertura nacional
- Posee las Certificaciones
 - o ISO 27001 (Information Security Management System)
 - o ISO 9001 (Quality Management System)
- El número de servicios en Comunicaciones Corporativas que puede acreditar haber realizado en los últimos tres años y con las características especificadas en el apartado 8 del anexo II de este pliego de condiciones generales, es de _____

- El número de proyecto/servicio de videoconferencia corporativa que puede acreditar haber realizado en los últimos tres años y con las características especificadas en el apartado 8 del anexo II de este pliego de condiciones generales, es de ____

Lote 2 – solvencia técnica

- El número de referencias de servicios similares que puede acreditar haber realizado en los últimos tres años en las condiciones especificadas en el apartado 8 del Anexo II de este pliego de condiciones generales, es de ____
- Dispone de una **red propia 4G** con cobertura nacional de, al menos, el 95% de la población. Además, acredita haber resultado adjudicatario de parte del espectro subastado para la implantación de la tecnología 5G.
- Posee la certificación ISO 9001:2015, gestión de la calidad aplicable a operadores de servicios y redes de comunicaciones móviles digitales
- En caso de ser es una empresa no residente en España declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en España y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.
- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo. Si disponen de certificado digital no será necesario aportar el número de móvil para la firma del contrato.

Nombre: , con DNI nº, con correo electrónico..... y número de móvil, apoderado de la citada sociedad en virtud de la escritura de poder con el nº de protocolo del notario de
D/Dña.